EL SOCIALISTA

PABLO IGLESIAS, FUNDADOR

Redacción y Administración: Carranza, 20

Teléfonos: Redacción, 41378. Admón., 31862

APARTADO DE CORREOS NÚM. 10036

Año XLVII.—Núm. 7.350 | Madrid, sábado 27 de agosto de 1932 | Precio del ejemplar, 10 céntimos.

LO DE HOY

En refuerzo del sentimiento de victoria

Nos interesa dejar apuntado un suceso notorio: el sensible cambio operado en la opinión republicana en orden a la aplicación de la pena de muerte. Hoy son, a todas luces, muy contados los españoles que se niegan a reconocer la acertada conducta del Gobierno decidiéndose por aconsejar la conmutación de la pena impuesta al general Sanjurjo. Un plazo de veinticuatro horas ha sido suficiente para reconocer que ese y no otro era el ademán que correspondía al nuevo régimen. La certidumbre de que la monarquía hubiera procedido de manera distinta, esto es, de un modo rencoroso y terrible, ha sido razón bastante para que muchos republicanos, empecinados en que la sentencia se cumpliese, se acomoden a la solución y la defiendan de un modo desinteresado y entusiasta. Podemos descontar, como lo hacen ya algunos colegas y como lo indica nuestro camarada Prieto en las declaraciones que publicamos en este mismo número, que no habrá agradecimiento. Eso no importa nada. No es el agradecimiento del adversario lo que se pretendía captar. ¿De qué nos serviría, después de todo, ese agradecimiento? Se ha buscado algo mejor y más noble: la propia estimación. Hoy la República es, no sólo más fuerte, sino también más grande ante los ojos del mundo. Es todo lo que importa. Hoy somos los republicanos y socialistas españoles mejores que ayer. Lo demás, todo lo demás, ¿qué importancia tiene? «¿Creéis acaso—se nos ha reprochado—que ellos hubiesen procedido como vosotros?» Claro que no, replicamos; de aquí precisamente la virtud de nuestra conducta. Discernir al adversario, en nombre de principios superiores a los suyos, un trato que él se negaría a otorgarnos, ¿qué otra cosa es sino vencerlo? Y puede, a despecho de las pasiones en juego, que entre esos adversarios haya siquiera alguno que renuncie a ser un vencido para ser un convencido. No acertamos a privarnos de esa ilusión, no tan engañosa como algunos se empeñarán en hacernos creer. Quedemos, pues, en que no cabe esperar ni agradecimiento ni reciprocidad. Se dirá también, se dice, que la medida del Gobierno está inspirada en el temor, en la cobardía, en un sentimiento de impotencia. ¿Y qué que se diga? ¿Es que acaso hemos de esperar el juicio ajeno sobre nuestras propias acciones? ¿No es suficiente el nuestro? Pues al nuestro y sólo al nuestro debemos quedar atenidos. Sin Dios en la conciencia, como posible premiador de nuestra conducta, quedamos a solas con nosotros mismos, y cuanto puede importarnos es sabernos mejores, más humanos, más capaces de merecer el futuro. Otro premio, otro regalo, ¿qué interesa ni qué vale? En ese cambio operado en el juicio público puede comenzar a apreciarse la huella de esa acción. Se inicia el reconocimiento del acierto. Dos días más y España entera, la que para nosotros cuenta, se apretará en una ancha unanimidad elogiosa. La República, se convendrá entonces, ya empieza a convenirse, salvó, al no ajusticiar a Sanjurjo, uno de los más espinosos obstáculos que la adversidad puso en su camino. Respiraremos ancho y profundo. Sin qué el aire nos sepa a podrido.

Hemos insinuado a su hora que la seguridad de esta victoria—para nosotros la mejor, la de frutos más ciertos—no nos exime del combate. El enemigo, en esto no podemos hacernos ilusiones, no ha depuesto las armas. Razón que comporta la obligación de no abandonar el frente. Una acometida como la última, no es preciso callarlo, representa organización. Una organización trabajada y extensa. En el ejército y fuera de él. Perdonar la vida, sí; respetar la organización, no. El Estado necesita seguridad. Y esa seguridad no pueden proporcionársela sus propios órganos si están nutridos de adversarios. Toda la piedad puede ser poca a la hora de la humanidad, como todo rigor puede ser blando a la hora de la doctrina. En esta hora, la de nuestros días, se puede y se debe ser implacables. La contienda, de otra parte, debe ser brevísima. Nada peor que ir desflecando unas disposiciones que, hechas para ser puestas en vigor de un modo fulminante, se prolongan indefinidamente sin eficacia. Recomendamos, pues, una conducta tajante. Allá donde haya necesidad de amputar, que la amputación se haga sin vacilación ni espera. Es el momento psicológico. Embajadas y Consulados, ministerios e instituciones oficiales, ejército y magistratura, tienen que ser, en lo sucesivo, órganos de la máxima confianza. El que no la inspire podrá continuar a condición de que ofrezca inspirarla. Nada de desatar persecuciones. Eliminar traidores, desleales, etc., no es perseguir. Es ordenar las cosas para que no nos veamos de nuevo en la necesidad de recusar al verdugo. La República confirmó a todos sus servidores en sus puestos. No les pidió la cédula política. Se conformó con una promesa de fidelidad. Ya hemos visto el valor que tuvo. Y no es cosa de fiar de nuevo a las palabras lo que pueden dejar cancelados los actos en menos que canta un gallo.

Hacer seguir a la conmutación de pena unas disposiciones ministeriales encaminadas a lograr la depuración que nos devuelva la confianza en los órganos del Estado, equivaldría a reforzar el sentimiento de victoria que se ha despertado en todos los republicanos.

EL ESTATUTO DE CATALUÑA

Nueva redacción del título relativo a Hacienda

El título IV del Estatuto catalán, relativo a Hacienda, ha sido redactado nuevamente en la siguiente forma:

«Artículo 16. La Hacienda de la Generalidad de Cataluña se constituye:

a) Con el producto de los impuestos que el Estado cede a la Generalidad.

b) Con un tanto por ciento en determinados impuestos de los no cedidos por el Estado.

c) Con los impuestos, derechos y tasas de las antiguas Diputaciones Provinciales de Cataluña y con los que establezca la Generalidad.

Los recursos de la Hacienda de la Generalidad se cifrarán con sujeción a las siguientes reglas:

1.ª El costo de los servicios cedidos por el Estado.

2.ª Un tanto por ciento sobre la cuantía que resulte de aplicar la regla anterior por razón de los gastos imputables a servicios que se transfieran, y que, teniendo consignación en el presupuesto del Estado, no produzcan pago en Cataluña o los produzcan en cantidad inferior al importe de los servicios.

3.ª Una suma igual al coeficiente de aumento que experimenten en lo sucesivo los gastos de los presupuestos futuros de la República en los servicios correspondientes a los que se transfieran a la Generalidad de Cataluña.

Para cubrir las cuantías que resulten de aplicar las reglas anteriores, según el cálculo que realizará la Comisión mixta creada en el artículo ... de este Estatuto, y que se someterá a la aprobación del Consejo de Ministros, el Estado cede a la Generalidad:

1.º La contribución territorial rústica y urbana con los recargos establecidos sobre la misma, debiendo abonar a los Ayuntamientos las participaciones que les correspondan.

2.º El impuesto sobre los derechos reales, las personas jurídicas y las transmisiones de bienes con sus recargos y con la obligación de aplicar los mismos tipos contributivos establecidos en las leyes del Estado.

3.º El 20 por 100 de propios, el 10 por 100 de pesas y medidas, el 10 por 100 de aprovechamientos forestales, el producto del canon de superficie y el impuesto sobre las explotaciones mineras.

4.º Una participación en las sumas que produzcan en Cataluña las contribuciones industrial y de utilidades, igual a la diferencia entre la cuantía de las contribuciones con sus recargos que se ceden en virtud de las tres reglas anteriores, y el coste total de los servicios que el Estado transfiere a la región autónoma, todo ello referido al momento de la transmisión.

Si con una participación del 20 por 100 no se cubriere dicha diferencia, se abonará el resto de la misma en forma de participación en el impuesto del Timbre en la proporción necesaria.

Cada cinco años se procederá por una Comisión de técnicos nombrados por el ministro de Hacienda de la República y por la Generalidad a la revisión de las concesiones hechas en este artículo. Tanto los impuestos cedidos como los servicios traspasados a la Generalidad, serán calculados con un aumento o con una rebaja igual a la que hayan experimentado unos y otros en la Hacienda de la República. La propuesta de esta Comisión será elevada a la aprobación del Consejo de ministros. Toda otra variación en el régimen de cesión de impuestos y participaciones a la Generalidad, deberá hacerla el ministro de Hacienda de común acuerdo con la Generalidad, y si esto no fuere posible, deberá someterse la reforma a la aprobación de las Cortes, cuyos acuerdos requerirán para su aprobación el voto favorable de la mayoría del Congreso.

Art. 17. La Hacienda de la República respetará los actuales ingresos de las Haciendas locales de Cataluña, sin gravar con nuevas contribuciones las bases de tributación de aquéllas. La Generalidad podrá crear nuevas contribuciones que no se apliquen a las mismas materias que ya tributan en Cataluña a la República, y podrá dar una nueva ordenación a sus ingresos.

Los nuevos tributos que establezca la Generalidad no podrán ser obstáculo a las nuevas imposiciones que con carácter general cree el Estado, y en caso de incompatibilidad, aquellos tributos quedarán absorbidos por los del Estado con la compensación que corresponda. En ningún caso la ordenación tributaria de la Generalidad podrá estorbar la implantación y desarrollo del impuesto sobre la Renta, que será tributo del Estado.

La Hacienda de la Generalidad podrá continuar recaudando, por delegación de la Hacienda de la República y con el premio que ésta tenga consignado en presupuesto, las contribuciones, impuestos y arbitrios que el Estado deba percibir en Cataluña, con excepción de los monopolios y de las Aduanas, con sus anexos. Sin embargo, el Estado se reserva el derecho de rescatar la recaudación de sus tributos y gravámenes en el territorio catalán y de ordenarla libremente.

La Generalidad podrá emitir deuda interior; pero ni la Generalidad ni sus corporaciones locales podrán apelar al crédito extranjero sin autorización de las Cortes de la República. Si el Estado emite deuda cuyo producto haya de invertirse total o parcialmente en la creación o mejoramiento de servicios que en cuanto a Cataluña hayan sido transferidos a la Generalidad, ésta será compensada recibiendo una parte del producto de la nueva emisión que a tales servicios se destine en proporción a la población de Cataluña con respecto a la total de España.

Los derechos del Estado en territorio catalán relativos a minas, aguas, caza y pesca; los bienes de uso público y los que, sin ser de uso común, pertenezcan privativamente al Estado y estén destinados a algún servicio público o al fomento de la riqueza nacional, se transfieren a la Generalidad, excepto los que sigan afectos a funciones cuyos servicios se haya reservado el Gobierno de la República.

El Tribunal de Cuentas de la República fiscalizará anualmente la gestión de la Generalidad en cuanto a la recaudación de impuestos que le esté atribuída por delegación de la Hacienda de la República y a la ejecución de servicios por encargo de ésta, siempre que se trate de servicios que tengan su consignación especial en los presupuestos del Estado.»

Las responsabilidades

El asunto del Banco de Cataluña

Nuestro camarada Cordero manifestó ayer a los periodistas que se había reunido la Comisión de Responsabilidades para examinar la cuestión relativa al Banco Local de Crédito, relacionada con el Banco de Cataluña, del que era consejero el banquero señor Recaséns, y en el que se habían depositado valores por la suma aproximada de cuatro millones de pesetas a sabiendas de que dicho Banco iba a la quiebra. Además, se depositaron en el mencionado Banco valores importantes, actos que presentan el aspecto de una estafa.

La Comisión ha ordenado pedir al juez competente certificaciones de quiénes eran los consejeros de dicho Banco y de los principales aspectos de este asunto.

DESPUÉS DEL INDULTO

Sanjurjo ingresa abatido en el Penal del Dueso y ocupa la celda número 52

Se le aplica el reglamento, según el cual, necesitará estar ocho días incomunicado y vestir el uniforme del Penal

El penal del Dueso

La penitenciaría del Dueso, en la que ha ingresado José Sanjurjo, es uno de los establecimientos penales más modernos de España. Sustituyó, como es bien sabido, al viejo penal de Santoña, un caserón infecto, sin ninguna disposición ni decoro, y en el que prevaleció un régimen brutal de cabos de vara, que dió lugar a incidentes sangrientos y a evasiones folletinescas y dramáticas. Subsiste en Santoña el recuerdo abominable de "el Barbas", tipo excepcionalmente sanguinario, a quien se le imputa el haber matado, a bocajarro, al punto de quemar con el disparo la piel de la víctima, a unos reclusos que, habiéndose evadido por una alcantarilla, fueron a desembocar en las marismas — una parte de las cuales han sido saneadas por el actual Ayuntamiento republicano—, donde la guardia fué cazando sin misericordia a los fugitivos, que demandaban, a grandes voces, clemencia. "El Barbas" acabó con los últimos cuando, ganada la carretera, pudo apoyar el cañón de su escopeta sobre los evadidos. De todas las represiones, ésa es, sin duda, la más terrible y sanguinaria. La más ingeniosa es quizá, si descontamos la del preso que se evade, con ayuda de sus compañeros, en una caja de mercancía, suceso no del todo comprobado; la más ingeniosa es la del prisionero que, en altas horas de la noche, con ayuda del exterior, se desliza por un cable amarrado a la chimenea de una conocida fábrica de conservas, perseguido por los disparos de la guardia, que no llegaron a hacer blanco. El viejo penal, donde los presos eran tundidos a varazos, amarrados en blanca y considerados como alimañas, estaba emplazado en la zona pescadora, próxima a la casa de venta del pescado e inmediato a la dársena. Constituía, por diferentes razones, la pesadilla del pueblo que, famoso en el mundo por la excepcional calidad de sus conservas, aparecía desacreditado ante España como un pueblo constituído principalmente por presidiarios. Tan exacta resultaba la cosa, que quien redacta estas líneas recibió, por haberse avecindado en Santoña, más de una carta animándole a no desfallecer por encontrarse en presidio. "Presidiarios" es el insulto que, cuando la enemistad de vecinos se encona, arbolan los de Laredo contra los de Santoña. Todavía quedan quienes consideran a Santoña como un penal abierto. Ello es que la vergüenza del caserón infecto y la tenacidad del pueblo vencieron la inercia de la administración que proyectó, a lo grande, una penitenciaría modelo. Si rastreamos en aquella actividad administrativa, no dejará de salirnos al paso la figura de Maciá, que con ocasión de las obras hizo varias visitas a Santoña.

El penal toma su nombre del barrio inmediato. El Dueso es una pequeña barriada, entre pescadora y agricultora, de Santoña, amplazada a bastante distancia, en la falda de un monte, del pueblo. Da vista a la playa de Berria —frecuentada, a juzgar por su nombre, por pescadores vascongados: berria = nueva—, limitada por el pico del Brusco. El paisaje que se admira desde el penal es, como casi todos los paisajes de la Montaña, bellísimo: marinero y campesino. Pero ni a Juan Bautista Acher, huésped de la casa y con sensibilidad de pintor, le hemos oído jamás elogio alguno para tal paisaje. La colina del Gromo el, pico del Buciero, el acantilado del Brusco, la dureza del mar en los días de invierno, los infinitos cambiantes de los celajes grises del Norte, no han impresionado, que nosotros sepamos, a ninguno de los penados del Dueso. Es más que posible que Sanjurjo, que nunca ha sentido flaquezas líricas, no constituya la excepción. Debe ser requisito indispensable, para hacerse cargo de la belleza circundante, disponer de libertad. Cuando ésta falta, la emoción se concentra en un solo punto: en ella, en la libertad. Cerrada la noche, quien haga el camino de Argoños a Santoña, verá las ventanitas del penal iluminadas por la luz que cada penado se costea. El mismo numen inspira todas las vigilias: la libertad. Todos la cortejan de la manera más apasionada. Rasguean las plumas, ágiles o torpes, solicitando indultos, demandando gestiones, intentando, en suma, aproximarse lo más posible a la libertad. Incluso los que se acogen, como una liberación provisional, a los libros de fantasía o literatura, ven avanzar, por las interlíneas de cada página, la misma doncella radiante, cuya posesión anhelan. Se comprende que el paisaje no cuente. Una sola pasión embarga el ánimo de todos. De todos. Sanjurjo no será excepción, no podrá serlo. Necesitaría de un mundo interior que no cuidó de fabricarse, porque la vida, en el campamento o en la ciudad se le dió fácil.

El penal del Dueso se proyectó para ser único. De sus tres cuerpos, sólo llegó a construirse el primero. El que corresponde a las celdas de los penados. El edificio para "estar", donde está instalada la enfermería, los despachos de los jefes y el economato, es malo, viejo y mezquino. Es malo y nuevo el edificio de la guardia, hecho con dos de arena y una de..., al punto de que amenaza peligro, testimonio de una administración presidiable. El régimen de la penitenciaría es el común. Nada confortable. El nuevo recluso habrá visto en el atardecer de ayer regresar a sus celdas a sus nuevos compañeros, cumplida la jornada diaria en la alpargatería, ebanistería o cestería; hombres seguros de su utilidad social. El estará solo, angustiosamente solo, dentro de su uniforme de penado. Nada tan trágico como la revelación de esa soledad ha podido ocurrirle. Es, ciertamente, para sentir piedad por él. Está más muerto que si hubiese sido ejecutado. Está solo, con soledad de caña: hueco por dentro.

José Sanjurjo ingresó en el penal del Dueso a las diez de la mañana

SANTANDER, 26.—Hemos procurado conocer algunos detalles del ingreso del general Sanjurjo en la colonia penitenciaria del Dueso, y a tal efecto telefoneamos a aquel establecimiento, con el que sostuvimos el siguiente lacónico diálogo:

—¿Ha llegado el general Sanjurjo?—preguntamos.

—El recluso José Sanjurjo—nos contestaron—llegó a las diez de la mañana.

—¿Qué celda ocupa?

—Una de las trescientas del establecimiento.

En vista de que en la Colonia era muy difícil adquirir detalles, hemos procurado conocerlos por otros medios. Hablamos con el director de la Colonia, don Rafael Avila; pero cortésmente se negó a facilitarnos nuestro deseo, tanto por prohibir el reglamento de Prisiones divulgar detalles relacionados con los penados, como por haber recibido órdenes severísimas.

Sin embargo, hemos podido averiguar que el general Sanjurjo llegó a las diez menos cuarto de la mañana a la Penitenciaría, donde no se tenía ninguna noticia del ingreso. El viaje lo realizó en automóvil, acompañado del comisario señor Aparicio y de un agente.

El general Sanjurjo vestía de paisano y en su rostro se advertían las huellas del insomnio y aparecía algo deprimido. Parece que al coche ocupado por el general daba escolta otro ocupado por policías que no llegó a entrar en la Penitenciaría.

La recepción del nuevo recluso se hizo en la forma acostumbrada. El jefe de servicio, con los trámites reglamentarios, entregó al comisario Aparicio el recibo de ingreso del recluso José Sanjurjo en la Colonia penitenciaria del Dueso.

A pesar de las dificultades con que hemos tropezado, hemos podido averiguar que Sanjurjo fué sometido al interrogatorio normal que se sigue con todos los reclusos. Se le hizo la ficha y se abrió un expediente en el que se hacen constar los antecedentes penales, motivos de la reclusión y demás detalles de interés. Se le dió un traje de penado; pero como era de medida distinta a su cuerpo, fué preciso reformarlo. Sanjurjo estuvo amable con todos y dió rápida y amablemente cuantos datos se le pedían. Ocupa la celda número 52.

Como es sabido, Sanjurjo deberá estar durante ocho días en su celda completamente incomunicado, salvo aquellas visitas que sean autorizadas por orden superior.

El comisario señor Aparicio regresó inmediatamente a Santoña, donde almorzó con el alcalde, señor Sancifrián, e inmediatamente emprendió el regreso a Madrid.—(Febus.)

El ex capitán Sanjurjo continúa detenido.

Justo Sanjurjo iba a ser puesto en libertad inmediatamente después que se conoció el fallo que le absolvía. Solicitó y obtuvo del gobernador de la Prisión quedar en compañía de su padre.

Ahora, según noticias de los Centros oficiales, el capitán Sanjurjo no queda libre, pues se le detiene nuevamente y estará a disposición del director general de Seguridad.

Sanjurjo, trasladado al Penal del Dueso.

A la una y media de la madrugada de ayer se presentó en Prisiones militares el director general de Seguridad, acompañado de varios agentes de policía, para que le hicieran entrega del que fué teniente general don José Sanjurjo.

Cumplidos los trámites reglamentarios, el preso fué conducido a un automóvil, y convenientemente custodiado salió con dirección a Santander.

Según órdenes del Gobierno, Sanjurjo ingresará en el Penal del Dueso, donde cumplirá la pena que le ha sido impuesta.

Don Justo Sanjurjo, destituido de su cargo de agente de Bolsa.

El ministerio de Hacienda ha publicado una orden por la que se separa a don Justo Sanjurjo de su cargo de agente de Cambio y Bolsa de Barcelona.

El ex militar y ex agente disfrutaba este cargo desde la implantación de la dictadura del general Primo de Rivera.

El fiscal de la República dice que ahora las penas de muerte sólo figurarán en el papel.

Conforme llegaban ayer mañana al Palacio de Justicia los magistrados de la Sala sexta exteriorizaban su gran satisfacción por haber concedido el presidente de la República la conmutación de la pena al general Sanjurjo.

Los periodistas se dirigieron al fiscal general de la República, don Gabriel Martínez de Aragón, quien les dijo:

—La concesión del indulto ha sido para mí grato final de mi labor. Sobre el próximo juicio sumarísimo todo está aún inconcreto. Con arreglo al Código de Justicia militar, en el próximo sumario habrá que pedir varias penas de muerte. Pero después de lo tan gratamente para todos ocurrido, estas penas sólo figurarán en el papel.

Sanjurjo llega al Penal del Dueso y viste el uniforme de presidiario.—La llegada.

SANTANDER, 26.—Comunican de Santoña que a las diez de la mañana, acompañado de un policía, llegó al Penal del Dueso el ex general Sanjurjo. Inmediatamente pasó a ocupar la celda que se le había destinado. El policía que le acompañaba ha regresado a Madrid inmediatamente de haber hecho entrega del preso.—(Febus.)

El preso está muy afectado.

SANTANDER, 26.—Se conocen pormenores de la llegada de Sanjurjo al Penal del Dueso. Le acompañaban el comisario señor Aparicio y varios agentes. Se verificó la recepción del penado e inmediatamente vistió el uniforme de presidiario. El ex general se hallaba bastante afectado. Como el traje le estaba muy mal, ha pedido que se lo arreglen. Se le hizo el habitual interrogatorio para el expediente. Ocupa la celda número 52, que es completamente igual a la de los demás penados, y seguirá el mismo régimen normal.

Sanjurjo estará completamente incomunicado durante el primer período.

El comisario señor Aparicio salió para Madrid.

Hay grandes dificultades para informar, por tener el director del Penal órdenes severísimas de no facilitar pormenores.—(Febus.)

UN MANIFIESTO DE LA U. G. T.

"El viejo régimen ha terminado su misión"

"El ejército no es un partido político: es un instrumento del Estado"

La Unión General de Trabajadores ha publicado el siguiente manifiesto, cuya lectura recomendamos a todos nuestros camaradas por la importancia de su texto. Dice así:

La opinión hallará justificadas las palabras que vamos a dirigir a nuestros afiliados. Las circunstancias políticas por que atraviesa el país les dan, a nuestro juicio, plena justificación.

A pesar de la gravedad de las circunstancias, la Unión General de Trabajadores no ha variado la ecuanimidad de sus resoluciones. Producidos los hechos dolorosos de la última sublevación, púsose serenamente al lado del Gobierno para realizar los sacrificios que fueran necesarios para hacerla fracasar. Vencida ésta, levantó su voz serena y ecuánime para decir el país que los tribunales actuaban con libertad e independencia y también con plena responsabilidad, que a ellos competía la recta aplicación de la ley. Cumplido este trámite, en caso de que las penas fueran graves, quedaba en última instancia la intervención del Gobierno, en uso de sus facultades legales, para decir la última palabra. Seguros de que el Gobierno sabría interpretar los sentimientos humanos palpitantes en la emoción del pueblo español, no quisimos interponernos con ninguna instancia en la tramitación de las faltas y graves responsabilidades que le incumbía. Lo que él hiciera, teniendo en cuenta la responsabilidad que le incumbe en la defensa del régimen que España libremente se dió, tenía de antemano nuestra aceptación. Y todos los trámites se han cumplido con absoluta limpieza. La Historia reconocerá como ejemplar en los anales de la justicia la forma como se ha tramitado todo lo concerniente a este grave problema de los sublevados. Y esto nos satisface, porque es una lección de ética moral que nos distingue bien de nuestros enemigos. Se ha indultado de la pena de muerte al general Sanjurjo. Es el primer indulto de esta naturaleza que hace la República. Sigue con ello el gesto noble de emoción humana con que nació para redimir al pueblo español de sus atavismos reaccionarios y tradicionales. Uno de sus atavismos, el más pernicioso, es el de los pronunciamientos militares al servicio de la reacción. Cuenta la acción generosa del presidente de la República y del Gobierno con nuestra sincera aprobación. Queremos tan hondamente como el que más que el nuevo régimen no sufra mancilla en sus blasones morales, que son los que dan gloria imperecedera a los hombres y a las instituciones. Pero al mismo tiempo queremos decir que la República, que en este instante — esperamos que siempre — encarna los intereses económicos, sociales, políticos y morales de España, pueda desarrollar su obra con tranquilidad, y para ello es necesario que sus privilegiados perturbadores sean definitivamente sometidos a la ley.

El nuevo régimen no persigue las ideas de nadie. El camino del derecho está abierto para todo el mundo. La actual significación de la República puede cambiarse, pero no por golpe audaz y despótico de la fuerza armada, sino por una corriente firme de la opinión pública expresada de la única manera que está permitida por las leyes de la República. El ejército no puede mezclarse en la tramitación de las contiendas políticas. Por su propio prestigio debiera huir de esas intromisiones extrañas a su función y a sus deberes para con el país. El ejército no es un partido político: es un instrumento del Estado. La fuerza de que dispone en depósito de la nación no puede movilizarse más que cuando la nación, por sus órganos políticos responsables, lo ordene. Las armas en depósito son del pueblo. Los soldados, que representan la fuerza que ha de movilizarse, son del pueblo. La cultura técnica de la oficialidad se adquiere a cuenta del pueblo. Y este conjunto de elementos no puede ser movilizado abusivamente, tendenciosamente, contra el mismo pueblo. Esto no puede ser. Los señores que no estén conformes con estar al servicio de la República, que representa los intereses del país, tienen abierto el camino de recobrar su libertad. Que se conviertan en simples ciudadanos y, como tales, que luchen por sus ideales. Pero aprovecharse de la fuerza del Estado para ir contra el Estado mismo y defender los intereses de la clase social más privilegiada, no es admisible ni tolerable. El soldado va al ejército, requerido por la ley, para servir y defender al país, y no es lícito ni moral utilizarle, abusando de la superioridad que da la jerarquía en el mando, para perturbar y perjudicar al país.

Hechas estas manifestaciones, queremos decir a la masa obrera en general, y a la que integra la Unión General de Trabajadores en particular, que cada vez es más necesaria la unión y la firmeza. Nuestra fuerza debe estar siempre vigilante y en guardia. No para imponer un castigo al enemigo vencido, sino para luchar contra él y vencerle. Los enemigos de la República, que lo son todos los privilegiados que en el viejo régimen dominaban impunemente al país, sometiéndonos a todos a una vida de inferioridad y humillación, no se resignan a vivir en las normas del nuevo derecho que dió al país la revolución que ha hecho el pueblo solo y exclusivamente. Quieren seguir siendo los señores y que los demás seamos sus esclavos. Contra este sentido feudal de la sociedad y del derecho se ha rebelado la conciencia nacional. El viejo régimen ha terminado su misión histórica. El nuevo régimen tiene fueros soberanos, que son títulos de legitimidad que emanan del pueblo, que deben ser por todo el mundo acatados. Y contra quien no los acate deben estar constantemente dispuestas a luchar las fuerzas obreras, y, sobre todo, las de la Unión General de Trabajadores. Y de que así ocurrirán las cosas no tenemos la menor duda.

Camaradas: Serenidad y firmeza. No os dejéis arrastrar a la acción por excitaciones impremeditadas. El éxito de nuestra fuerza está en utilizarla con oportunidad y en acción de conjunto. Que nadie movilice la fuerza local por fútiles y pueriles motivos, sobre todo sin consultar a los organismos responsables; pero todo el mundo debe estar dispuesto en cualquier momento a cumplir con su deber en la defensa del nuevo régimen contra los asaltos de la reacción.

Madrid, 26 de agosto de 1932. — El secretario-tesorero, Wenceslao Carrillo; el presidente, Manuel Cordero.

La gran pirueta

Comenta nuestro colega «Luz» lo que afirmamos de que el Casino es el hongo venenoso de la asociación; y opina por su cuenta que el Casino del sombrero de fieltro es tan perjudicial como el Casino del hongo. No tenemos inconveniente en suscribir la afirmación, ni compromiso en defender ningún tocado: también el hongo a que el colega se refiere es fieltro. Pero nosotros aludíamos a los otros hongos comestibles, a las setas, que las hay inofensivas y las hay venenosas. «Luz», por lo tanto, se había equivocado sobre el uso del hongo, como aquel socio de uno de los Casinos aludidos se equivocó también sobre el uso del fieltro. La primera vez que tomó cerveza fría fuera de su lugar pidió otro doble; y el camarero le advirtió: «Es que está buena, ¿eh?» Nuestro hombre, radiante aún de regusto, contestó: «Lo mejor, el "bizocho"»... ¡Se había comido el fieltro! Ni más ni menos que nuestro querido colega «Luz» se ha merendado el hongo.

Un diario católico multado

LAS PALMAS, 26.—El gobernador civil interino de esta capital ha impuesto una multa de mil pesetas al diario católico de Las Palmas «El Defensor de Canarias» por la publicación de un artículo titulado «Nota dignan.

También impuso otra multa de mil pesetas al cura párroco de la iglesia de la ciudad de Teide, don Joaquín Romero, y otras de quinientas pesetas al sacristán de la misma parroquia y al vecino de aquella población Sebastián Jiménez Sánchez por celebrar reuniones clandestinas.—(Febus.)

Un radiograma del camarada argentino Alfredo L. Palacios

Nuestro camarada Alfredo L. Palacios, líder del Partido Socialista argentino, personalidad destacada de la intelectualidad de aquel país, a cuya grandeza ha contribuído con obras de mérito positivo, ha enviado a nuestro compañero Fernando de los Ríos el siguiente radiograma:

«Pido, noble amigo, interceda salvar la vida del adversario. Usted no puede firmar una sentencia de muerte, porque proclamó la eminente dignidad de la personalidad humana. Además, la clemencia es atributo de los fuertes y debe perdonarse. Los pueblos están fatigados de odios. Abrázale, Alfredo L. Palacios.»

Noten nuestros lectores cómo las voces socialistas coinciden a pesar de las distancias. Traemos a nuestras páginas este testimonio de un camarada americano. Europa y América, atentas a los sucesos de España, habrán confirmado su juicio optimista sobre nuestro país; nuestros camaradas no habrán vacilado en suponer que nuestra posición había de ser la de hacer ascos a la pena de muerte. Es lo socialista, en España y en el mundo.

LAS CORTES CONSTITUYENTES

Avanza la discusión de la Reforma agraria

DESDE EL ESCAÑO

TRAS LA TEMPESTAD VIENE LA CALMA

Y como si a los señores diputados les gustaran sólo las emociones fuertes, hoy se han abstenido en mayor número que los demás viernes. Día fatídico, como sabe el lector, en las tareas parlamentarios, ya que es aquel de las partidas hacia los distritos y hogares más o menos familiares.

En el banco azul, las caras aparecen serenadas, o sea con una expresión realmente serena, harto distinta de la fingida serenidad de la víspera. El compañero Prieto torna a contar sus historietas, que él califica de versallescas, refiriéndose, por lo visto, a un Versalles desconocido, y el señor Casares Quiroga arbora, con rejuvenecimiento, ese aire, entre guasón y deportivo, de no darle importancia ni a Sevilla ni al Guadalquivir, que le caracteriza como un Chamberlain traducido al gallaico.

El compañero Besteiro, visiblemente, se cae de sueño, pero, a diferencia de unos cuantos diputados a quienes les sucede visiblemente lo mismo, procura reprimir el impulso de entregarse a la seducción de Morfeo, cual dicen las personas cultas y bien habladas. Los agrarios y demás carvernícolas aprovechan la relativa soledad para explanar unas opiniones que deben de ser muy interesantes para ellos. El señor Lamamié de etc... se alza de puntillas, recita su discursito y gesticula con sus manitas que es un primor. El señor Leizaola, amparado por la vigilante y complacida sonrisa del señor Pildáin, que hace a su lado las veces de preceptor, nos cuenta luego unas cuantas cosas que también deben de interesarle a él muchísimo. Y, por último, don Dimas Madariaga pone trabajosamente en pie su abundante humanidad y saca esa voz que nadie cree pueda salirle de la garganta, para hacer de tercer hijo de Eleno, valga la masculinización del cuento. En el banco de la Comisión, el señor Serra Moret y los camaradas Canales y Lucio Martínez cumplen con la misión de rechazar sugerencias abracadabrantes. Una excepción: se aprovecha una idea feliz del señor Guallar (Abel, por supuesto).

¿Que de qué se trataba hoy? ¡Ah!, pues de la Reforma agraria. Mas no os indignéis: cuanto menos se ocupen de ella, ¡mejor! Menos nos fastidian... y menos la entorpecen.

Margarita NELKEN

A las cuatro en punto comienzan a sonar los timbres llamando a sesión. Preside nuestro compañero Besteiro.

Poca concurrencia en escaños y tribunas. En el banco azul, el ministro de Hacienda.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Orden del día.

Se aprueban definitivamente los siguientes proyectos de ley:

Dando fuerza de tal al decreto de 13 del corriente mes de agosto, que suprimió la Dirección general de Carabineros.

Aumentando las secciones de vanguardia del Cuerpo de Seguridad.

Modificando el párrafo 22 del artículo 5.º de la ley de 23 de julio último, que autorizó la modificación y prórroga del contrato con la Trasatlántica.

Modificando algunos artículos de la de Organización y atribuciones de los Tribunales de marina.

Concediendo fuerza de tal al decreto de 1 de diciembre de 1931, que reorganizó el Cuerpo de Auxiliares de los servicios técnicos de arsenales.

Sobre jubilación voluntaria y discrecional del profesorado de las Escuelas Normales.

Reformando la regla 14 del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

El señor NAVARRO defiende una proposición de ley regulando el Cuerpo de Aparejadores de obras.

El ministro de HACIENDA: Sin oponerme a la toma en consideración de la propuesta, y por los extremos delicados que abarca, ruego al presidente de la Cámara, para que él trasmita el ruego a la Comisión correspondiente, que antes de dictaminar sobre la proposición de ley, se oiga el informe de los ministerios a quienes afectan varios extremos de la propuesta.

Es tomada en consideración y pasa a estudio de la Comisión correspondiente, a quien se comunicarán las palabras del ministro.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de ley concediendo un crédito extraordinario de 76.875 pesetas al presupuesto del ministerio de Instrucción pública para la ejecución de obras de consolidación en la Escuela de Veterinaria de Madrid.

Asimismo se aprueba otro dictamen de la Comisión de Gobernación sobre el proyecto de ley relativo a la inclusión de dos plazas de veterinarios del Instituto de Higiene en los presupuestos generales del Estado.

Y otro de la Comisión de Guerra sobre el proyecto de ley dando fuerza de tal al decreto de 16 del corriente mes, por el que se suprimió la Dirección general de la Guardia civil.

(Entra el ministro de Agricultura.)

La Reforma agraria.

El camarada BESTEIRO: Dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley de Bases para la reforma agraria.

Se reanuda el debate sobre la base 6.ª (7.ª en el viejo dictamen).

El señor TORRES CAMPAÑA defiende una enmienda, en la que pide que al apartado a) se le agregue lo siguiente: «...incluso los bienes de propios; pero con la obligación para los Ayuntamientos de dar por terminados al fin del año agrícola en curso, según el cultivo, los arriendos actuales, sometiéndose en lo sucesivo al régimen general de arrendamientos, que se regulará por una ley especial.»

La rechaza, en nombre de la Comisión, nuestro compañero GARCIA Y GARCIA.

El señor TORRES CAMPAÑA la retira.

También retiran enmiendas los señores Leizaola, Martín y Martín, Rico Abello y Santa Cruz.

Se lee una enmienda del señor SANCHEZ ALBORNOZ al apartado c) de la base, que dice así: «Las dehesas de pastos y monte bajo y las de puro pasto, así como los baldíos, eriales y espartizales, no susceptibles de un cultivo permanente en un 75 por 100 de su extensión superficial, o que no sean explotadas en arrendamiento por una colectividad de pequeños ganaderos.»

La COMISION acepta la enmienda, dándole una nueva redacción, que la varía ligeramente.

El camarada BESTEIRO: Enmienda del señor Valle.

LA COMISION: Rogamos se aplace la discusión.

El camarada BESTEIRO: El autor de la enmienda está camino de Buenos Aires. ¿Vamos a esperar a que vuelva? (Risas.)

Queda aplazada la discusión.

El señor MANTECA defiende una enmienda pidiendo que a las excepciones señaladas en la base 7.ª se añada otra: «Las fincas que, aun cuando lleven arrendadas más de doce años, hayan introducido sus dueños, a juicio de la Junta central de Reforma agraria, mejoras, no sólo en cuanto al cultivo, sino en orden moral y material de los colonos, estableciendo escuelas, caminos, dotándolos de aguas potables, alumbrado eléctrico y facilitándoles, además, semillas, aperos y abonos.»

El camarada GARCIA Y GARCIA: La Comisión no acepta la enmienda porque esos beneficios remotos señalados dificultan la aplicación de la ley, que precisa de beneficios inmediatos.

El propósito es plausible; pero no se puede aceptar. Y es que sucede una cosa: desde el laboratorio o desde la tribuna se ven los problemas del campo de una forma distinta a como los vemos los que estamos cerca de la tierra.

El señor MANTECA retira su enmienda.

Asimismo se retiran otras de los señores Ossorio, Terrero y Martínez Risco.

El señor VELAYOS defiende otra, que rechaza el señor SERRA MORET en nombre de la Comisión.

Y su autor la da por retirada.

Los señores SANCHEZ ALBORNOZ y CASANUEVA retiran enmiendas.

El señor CID defiende una serie de enmiendas casi iguales, una suya y otras de los señores Gómez (don Aurelio) y Lamamié.

En la primera pide se agrupe a esta base un apartado referente a excepciones, que dirá: «Las fincas dadas en arriendo, cuando los arrendadores, en un plazo de seis meses, a partir del en que se les notificó la inclusión de sus fincas en el inventario de las expropiables, manifiesten su voluntad de cultivarlas directamente.»

En la del señor Gómez se pide la exclusión del inventario de las fincas explotadas directamente por sus propietarios a su cuenta y riesgo.

El señor FERNANDEZ OSSORIO: La Comisión no puede aceptar la enmienda por muchas y varias razones: la primera de las cuales es que su aprobación significaría dejar sin efecto uno de los fines primordiales de la Reforma agraria.

Los propietarios que defiende su señoría han tenido tiempo sobrado para acometer esas reformas que ahora van a hacer en los contratos de arrendamiento.

El señor CID rectifica. Cree que su enmienda beneficiaría a los modestos cultivadores.

También rectifica el señor FERNANDEZ OSSORIO, que se opone rotundamente a la aceptación de la enmienda porque va contra el apartado 10 de la base anterior, que es el nervio de la Reforma agraria.

Quedan desechadas las dos enmiendas.

El señor FANJUL defiende la enmienda que sigue: «Se agregará un nuevo apartado que dirá: e) Las tierras que sostengan, aunque sea temporalmente, una industria rural o agropecuaria: como bodegas, molinos de aceite, vaquerías, mantequerías o queserías.»

El camarada MARTINEZ (Lucio) se opone a la aceptación de la enmienda por razones ya expuestas. Y advierte que la Comisión ha modificado el apartado e) en forma tal, que dentro de él pueden caber los casos señalados por el señor Fanjul.

El señor FANJUL retira su enmienda.

Lo mismo hace el señor GUALLAR con otra.

Una enmienda de los diputados canarios que aplaza la votación de la base.

El señor LARA, en una enmienda, pide se excluyan las fincas ubicadas en las Islas Canarias en atención a las modalidades del cultivo y especiales circunstancias que concurren en la propiedad rústica de aquel archipiélago. También pide no se apliquen a Canarias los números 7.º y 8.º de la base 6.ª

La rechaza el señor SERRA Y MORET, en nombre de la Comisión, que se opone a que se concedan privilegios a ninguna región.

Los señores GUERRA DEL RIO y LARA se excitan frecuentemente e interrumpen a dúo al señor Serra por oponerse a la enmienda.

El señor GUERRA DEL RIO interviene en apoyo de la enmienda, por estimar que en Canarias, que no existe problema agrario, podría crearse si se aplica la base en la forma propuesta.

El camarada CANALES cree aceptables las sugerencias expuestas por los diputados canarios, si bien no en la extensión que éstos propugnan.

El señor OSSORIO Y GALLARDO apoya la enmienda de los diputados canarios.

El camarada MARTINEZ (Lucio): La Comisión acepta redactar una nueva base, en la que se especifiquen las modalidades de la agricultura canaria; pero sin establecer excepciones con carácter general, pues esto significaría tanto como crear privilegios a favor de una región determinada, cuyo problema agrario es más importante de lo que creen los diputados canarios.

De todas formas, la Comisión se compromete a estudiar este asunto y contestar a los diputados por Canarias qué parte de las enmiendas acepta y cuáles no.

(Entra el ministro de Justicia.)

El ministro de AGRICULTURA manifiesta que el Gobierno ha dedicado desde el primer momento especial interés a las peculiaridades características del problema agrario en Canarias, y ha decidido que cuantos preceptos de la ley de Reforma puedan perjudicar a la agricultura del archipiélago queden exceptuados.

Los señores LARA Y GUERRA agradecen estas palabras del ministro y queda aplazada la decisión sobre estas enmiendas hasta que la Comisión emita nuevo dictamen sobre ellas.

Lectura de proyectos de ley.

El ministro de JUSTICIA, en medio de gran expectación, lee un proyecto de ley de su departamento sobre jubilaciones voluntaria o forzosa por resolución gubernamental de todos los fucionarios de la carrera judicial, y otro sobre ratificación del decreto sobre revisión de los contratos de arrendamientos de fincas rústicas.

Ambos textos íntegros los encontrará el lector en otro lugar de este número.

También el ministro de HACIENDA lee otros extensos proyectos de ley.

(Preside el señor Lara.)

Continúa la discusión de la Reforma agraria.

La COMISION acepta una enmienda del señor Arránz, que dice que el apartado a) quede redactado así: «Los bienes pertenecientes a los propios y comunes de los pueblos y las dehesas boyales.»

El señor SALES apoya brevemente la siguiente enmienda:

«Quedan exentas de expropiación las tierras del propietario que haga asentamientos en el 50 por 100 de su propiedad, facilitando cuantos medios necesite el colono en metálico, simientes, aperos, etcétera, y desde luego bajo el control del Estado. Recibirán el mismo trato las del que las venda en pequeñas parcelas a crédito total o parcial; pero sin poder exigir un interés superior al 5 por 100 por las cantidades que le adeuden, ni que le liquiden en plazo inferior a diez años.»

El camarada CANALES elogia el propósito plausible que encierra la enmienda del señor Sales, pues si todos los terratenientes hubieran procedido en la forma propugnada en la enmienda, quizá hoy no fuese tan urgente ni necesaria la Reforma agraria. Pero el aceptar la enmienda significaría dar facilidad a los terratenientes que no lo hicieron para ponerse ahora en las condiciones señaladas, con lo cual se retrasaría de una forma considerable, y que no puede aceptar la Comisión, la implantación de la Reforma agraria.

El señor SALES se da por satisfecho con estas explicaciones y retira la enmienda.

El señor TORRES ALONSO retira otra tras breves explicaciones de nuestro camarada Canales.

Se pasa a discutir la base 10.

El PRESIDENTE: No hay más enmiendas a esta base; pero no puede votarse el artículo porque hay pendientes de discusión más enmiendas referentes a Canarias. ¿La Comisión tiene preparado más trabajo?

El señor FECED: Pueden discutirse unas propuestas de bases intermedias, y después pasar a la discusión de la base 10 a la 17, que tiene dictaminadas la Comisión, y mientras emite su opinión sobre las enmiendas relativas a Canarias.

El señor MADARIAGA se opone a que se discuta la base 10 sin discutir y aprobar antes la 7.ª, 8.ª y 9.ª

El señor FECED: La base 10 no tiene ninguna relación con las que se dejen pendientes de resolución, y puede perfectamente comenzar a discutirse en la forma que propone la Comisión, sin que ello signifique transgredir el orden de discusión ni coartar el derecho de nadie.

El señor MADARIAGA insiste en que no procede la discusión porque no da tiempo a presentar enmiendas.

El PRESIDENTE: Es inútil, señor Madariaga. La Cámara opina que procede aceptar la propuesta de la Comisión.

El señor MADARIAGA: Que se haga votación ordinaria.

Como hay pocos diputados en el salón, y ante la inminencia de suspender la discusión por falta de número, el compañero CANALES pide que la votación sea nominal. Rápidamente se pueblan los escaños.

El señor BALBONTIN: Podría discutirse alguna de las proposiciones incidentales que hay sobre la mesa.

El PRESIDENTE: No se puede alterar caprichosamente el orden de la discusión.

El señor FECED: Esta actitud de la Comisión no puede sorprender a nadie, ya que está acordado desde hace algunos días, en reunión de la Comisión a que asistió el representante de la minoría agraria, seguir este orden de discusión, y así se comunicó a la Presidencia. No obstante, para no coartar los derechos de ningún grupo, la Comisión acepta que los agrarios puedan presentar nuevas enmiendas a estas bases.

Así se acuerda.

Son rechazadas dos propuestas de base intermedia entre la 9.ª y la 10, por referirse ambas al problema de la usura en el campo, que será tratado en una base especial.

Comienza la discusión de la base 10, que dice así en el dictamen:

«Bajo la jurisdicción de la Junta central se organizarán las Juntas provinciales agrarias, que estarán integradas por un presidente, nombrado directamente por dicha Junta central, y por representantes de los obreros campesinos y de los propietarios en número igual, que no excederá de cuatro por cada clase. Será asesor el ingeniero jefe del Servicio Agronómico provincial, el cual actuará con voz, pero sin voto.

La Junta central quedará también facultada para crear por su iniciativa o por la de las Juntas provinciales otras Juntas en aquellas zonas agrícolas en las que su constitución se considere necesaria.»

Son retirados varios votos particulares y enmiendas.

La COMISION acepta en parte una enmienda del señor Santaló; otra de nuestro compañero Roma Rubies, que dice: «La Junta central quedará también facultada para crear por su iniciativa o por la de las Juntas provinciales otras Juntas en aquellas zonas agrícolas en las que su constitución se considere necesaria.» (Es igual a la del señor Santaló.) Y otra del señor Torres Campañá pidiendo que a la Junta provincial se agregue el ingeniero jefe provincial de la provincia.

El señor GUALLAR (don Antonio) propone que las Juntas provinciales estén formadas por representantes de obreros campesinos, pequeños arrendatarios, ganaderos y propietarios en igual número. Será asesor el ingeniero jefe del Servicio Agronómico, que actuará con voz, pero sin voto.

El camarada CANALES dice que los extremos de la propuesta del señor Guallar están comprendidos en el dictamen.

Y el señor GUALLAR retira su enmienda.

El señor LAMAMIE propone una nueva constitución de la Junta provincial, en la que se dará entrada a copiosos elementos técnicos.

(Vuelve a la presidencia el camarada Besteiro.)

El camarada MARTINEZ (Lucio): La Comisión sólo admite que pasen a formar parte de la Junta provincial los inspectores de Higiene pecuaria, con lo cual serán tres los técnicos que formen parte de la Junta.

Interviene brevemente el señor LEIZAOLA para señalar las dificultades de aplicar la base que se discute en Vascongadas, donde la inmensa mayoría de los agricultores son cultivadores directos, y no tendrán representación en las Juntas provinciales y sí la tendrán los obreros agrícolas, que son muy pocos.

Por no haber número suficiente de diputados, queda aplazada la votación de la enmienda del señor Lamamié y la de la base.

El señor BALBONTIN: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El camarada BESTEIRO: Tiene la palabra el señor Balbontín.

El señor BALBONTIN: Para pedir al Gobierno una explicación sobre los motivos que ha tenido para indultar a Sanjurjo.

Se aprueba la base 11.

El camarada BESTEIRO: Eso no es una cuestión de orden. Base undécima.

La Comisión propone la siguiente redacción:

«Constituídas las Juntas provinciales, procederán inmediatamente a la formación del Censo de campesinos que puedan ser asentados en cada término municipal, con relación nominal y circunstanciada, en la que se exprese nombres y apellidos, edad, estado y situación familiar de los relacionados. Este Censo estará dividido en los tres grupos siguientes:

a) Jornaleros propiamente dichos, o sea campesinos que no labren ni posean porción alguna de tierra.

b) Propietarios que satisfagan menos de 50 pesetas de contribución anual por rústica.

c) Arrendatarios o aparceros que exploten menos de diez hectáreas de secano o una de regadío.

Los que pertenezcan a los dos últimos grupos se colocarán en el que sea más apropiado, a juicio de la Junta provincial.

Formado el Censo y llegado el momento del asentamiento, se procederá, una vez fijado el cupo correspondiente a cada término municipal, a determinar los campesinos que han de ser asentados, siguiendo el orden establecido en esta base.

Dentro de cada grupo se dará preferencia a los cultivadores bajo cuya responsabilidad esté constituída una familia, y dentro de su categoría tendrán derecho de prelación las familias que cuenten con mayor número de brazos útiles para la labor.»

Se dan por retirados varias enmiendas y votos particulares.

La Comisión acepta una enmienda del camarada Morán, que dice así:

«Después del apartado a) irá este otro:

"Sociedades obreras de campesinos, legalmente constituídas, siempre que lleven de dos años en adelante de existencia."

El párrafo 4.º dirá:

"Formado el Censo, y llegado el momento del asentamiento, se procederá, una vez fijado el cupo correspondiente al término municipal, a determinar los campesinos que han de ser asentados siguiendo el orden de esta base, así como las Sociedades u organizaciones obreras que, habiéndolo solicitado, han de proceder a la ocupación colectiva de los terrenos asignados a este objeto.

Dentro de cada grupo se dará preferencia a los cultivadores bajo cuya responsabilidad esté constituída una familia, y, dentro de su categoría, tendrán derecho de prelación las familias que cuenten con mayor número de brazos útiles para la labor.

Por lo que se refiere a los secanos, la preferencia se dará siempre a las organizaciones obreras que lo hubieren solicitado para los fines de la explotación colectiva."»

No son aceptadas varias enmiendas defendidas en bloque por el señor MADARIAGA.

Se retiran enmiendas de los señores Gómez (don Aurelio) y Recaséns Sitches.

Y queda aprobada la base 11 por aclamación.

El camarada BESTEIRO: Base duodécima.

El señor MADARIAGA propone que se aplace la discusión de esta base por su importancia trascendental.

El camarada LUCIO MARTINEZ: Efectivamente, es importante, y como, además, tiene relación con la base 8.ª, pendiente de discusión, procede aplazar el debate. Se puede seguir con la base siguiente.

El señor MADARIAGA accede; pero el señor LAMAMIE se opone, y como hay muy pocos diputados en la Cámara, se suspende la discusión a las ocho y veinte.

Notas políticas

Molpeceres, a Astorii.

Nuestro camarada Molpeceres, designado por la minoría parlamentaria socialista para la Comisión de Fomento del turismo, marchará hoy, en comisión oficial, a Astorii. Con la misma misión va con Molpeceres el señor Estelrich.

Reunión del Comité ejecutivo del partido radical.

Ayer se reunió el Comité ejecutivo del partido radical, bajo la presidencia del señor Martínez Barrios.

Se trataron asuntos de orden interior, relacionados con las provincias de Cádiz y Logroño.

Se acordó rogar al señor Gallano, de Bilbao, que continúe al frente de la organización radical en aquella provincia.

Se cambiaron impresiones sobre el proyecto que se atribuye al Gobierno acerca de la sustitución de los Ayuntamientos constituídos por el artículo 29 por Comisiones gestoras, acordándose significar la posición del partido a tal forma de sustitución, expuesta a caciquismos, sustitución que estaría justificada celebrándose inmediatamente elecciones en aquellos Ayuntamientos para devolver a los pueblos su soberanía.

Fué estudiada la ponencia relativa a la celebración de la asamblea nacional del partido, fijándose la fecha de los días 15, 16 y 17 de octubre, según detalles que se transmitirán a las Juntas provinciales y que harán públicas por medio de la prensa.

Se encargó al señor Fernández de la Poza una información relativa a la situación política de Asturias.

Una propuesta sobre los deportados.

Se ha presentado a la Mesa de la Cámara una proposición para que sean urgentemente reintegrados a los lugares de residencia los obreros deportados que en la actualidad se hallen cumpliendo la sanción que en su día les fué impuesta por la aplicación de la ley de Defensa de la República.

Una enmienda de Ossorio y Gallardo a la base 21 de la Reforma agraria.

Ossorio y Gallardo y varios diputados han presentado la siguiente enmienda al último párrafo de la base 21 del dictamen sobre el proyecto de ley de Reforma agraria.

Dicho párrafo quedará redactado de este modo:

«Asimismo los arrendamientos y las aparcerías serán regulados según otra ley atenida a los siguientes conceptos:

Prohibición del subarriendo.

Prohibición del arriendo a canon fijo en metálico o en especies.

Regulación de la aparcería sobre la base de participar el propietario en los gastos y en los resultados de la producción dentro de una proporción justa.

Exención de cualquier pago en los casos de pérdida total de la cosecha.

Abono al arrendatario de las mejoras útiles realizadas por él.

Determinación legal de un período mínimo del arrendamiento, según las localidades y los cultivos.

Prohibición al nuevo adquirente de la tierra de poner término al arriendo que se encuentre en vigor.

Derecho de revisión periódica del contrato en beneficio de una u otra de las partes.

Derecho de tanteo para el arrendatario en el caso de enajenación de la finca arrendada.

Derecho del arrendatario que lleve diez años en ejercicio del arriendo por sí mismo o quince contando los de su causante para expropiar al dueño de la finca, pagándole su valor según las normas de capitalización establecidas en la ley de Reforma agraria, deduciendo el importe de las mejoras y añadiendo un 3 por 100 de afección.

Cesación del contrato si el arrendatario abandonase el cultivo durante un año.

Regulación fácil y sencilla del crédito agrícola para fines del cultivo eficaz.

Acoplamiento a la nueva ley de los arrendamientos vigentes en la fecha de su publicación.»

La base 11 de la Reforma agraria.

Esta base quedó aprobada ayer en la forma siguiente:

«Constituídas las Juntas provinciales, procederán inmediatamente a la formación del Censo de campesinos que puedan ser asentados en cada término municipal, con relación nominal y circunstanciada, en la que se exprese nombres y apellidos, edad, estado y situación familiar de los relacionados. Este Censo estará dividido en los tres grupos siguientes:

Apartado A), Jornaleros propiamente dichos, o sea campesinos que no labren ni posean porción alguna de tierra. Apartado B), Propietarios que satisfagan menos de 50 pesetas de contribución anual por rústica. Apartado C), Arrendatarios o aparceros que exploten menos de diez hectáreas de secano o una de regadío.

Los que pertenezcan a los dos últimos grupos se colocarán en el que sea más apropiado, a juicio de la Junta provincial.

Formado el Censo y llegado el momento del asentamiento, se procederá, una vez fijado el cupo correspondiente a cada término municipal, a determinar los campesinos que han de ser asentados, siguiendo el orden establecido en esta base.

Dentro de cada grupo se dará preferencia a los cultivadores bajo cuya responsabilidad esté constituída una familia, y dentro de su categoría tendrán derecho de prelación las familias que cuenten con mayor número de brazos útiles para la labor.

Los que pertenezcan a los dos últimos grupos se colocarán en el que sea más apropiado, a juicio de la Junta provincial.

Formado el Censo y llegado el momento del asentamiento, se procederá, una vez fijado el cupo correspondiente a cada término municipal, a determinar los campesinos que han de ser asentados, siguiendo el orden establecido en esta base.

Dentro de cada grupo se dará preferencia a los cultivadores bajo cuya responsabilidad esté constituída una familia, y dentro de su categoría tendrán derecho de prelación las familias que cuenten con mayor número de brazos útiles para la labor.»

La labor parlamentaria.

Al terminar la sesión, nuestro camarada Besteiro recibió a los periodistas, a quienes hizo las siguientes manifestaciones:

—Durante la tarde de hoy he recibido algunos apremios para que continúen las interpelaciones comenzadas, como, por ejemplo, la de los barcos de la Trasmediterránea, los «urabassaires», la política de Córdoba y otras; pero yo, hasta que no vea en los primeros días de la semana próxima la orientación en los trabajos parlamentarios, no me atrevo a adoptar ninguna determinación.

Como habrán visto ustedes, se ha dado un gran avance en la discusión de la Reforma agraria, aunque hay pendientes algunas votaciones. Sin embargo, faltan aún los dictámenes a las bases 8.ª y 9.ª, que son importantes, y depende de lo que se logre en esos dictámenes el avanzar con la rapidez que todos deseamos.

Respecto al Estatuto, acaba de leerse el nuevo dictamen al título de la Hacienda. Tiene solamente dos artículos muy condensados, en los que se recogen las indicaciones y sugestiones que se hicieron en la discusión de ayer, y, por lo tanto, ofrece garantías de que su discusión será breve. Si salimos de esta parte se puede decir que el Estatuto se ha logrado.

El plan para la semana próxima es el siguiente: martes por la tarde, Reforma agraria, precedida de algunos puntos del orden del día que no ofrezcan discusión, como, por ejemplo, el proyecto del pantano de Alarcón, en el río Júcar, y continuaremos el orden de siempre.

Si vemos que la celeridad es con arreglo a nuestros deseos y el estado psicológico de los diputados lo permite, pondremos a discusión algunas interpelaciones, y si no, serán sacrificadas.

Los periodistas hablaron con Besteiro de la posibilidad de que haya vacaciones parlamentarias, y contestó:

—Yo no pierdo las esperanzas, y si tenemos la suerte de que las Comisiones, al dictaminar, encuentren los felices hallazgos para que se concilien todas las tendencias, habrá vacaciones.

También se interrogó a los señores Ramos y Bello sobre las vacaciones, y dijeron que en la próxima semana estará aprobado el Estatuto y que su impresión es optimista en cuanto al descanso parlamentario.

—Tendrán ustedes vacaciones—dijeron.

De la Comisión de Responsabilidades.

A última hora de ayer fué entregado a la Comisión de Responsabilidades el pliego de contestación a los cargos que dicha Comisión formuló al general Berenguer. Dicho pliego está suscrito por el letrado don Melquiades Alvarez.

El próximo martes se reunirá la Subcomisión de los sucesos de Jaca y adoptará las resoluciones que procedan, con lo cual ya el proceso, libre de trabas, será rápidamente llevado a la decisión de la Cámara.

Tranquilidad en toda España.

El ministro de la Gobernación manifestó en el Congreso a los periodistas que las noticias que había recibido de toda España acusaban completa tranquilidad.

A la primera reserva

El subsecretario de Guerra va a ser sustituído

Hoy pasará a la primera reserva, por edad, el subsecretario de Guerra, señor Ruiz Fornell.

Continuará en el puesto de subsecretario interinamente hasta que se nombre sustituto.

Los carteles de la Federación de Juventudes Socialistas

Ha sido entregado al ministro de la Gobernación el siguiente ruego por los diputados que pertenecen a la Federación de Juventudes Socialistas:

Excelentísimo señor ministro de la Gobernación: Los que suscriben tienen el honor de rogar a V. E. se interese en averiguar qué razones son las que pueden haber concurrido para que por agentes de la autoridad se procediera en el día de ayer a arrancar algunos carteles de los colocados por la Federación de Juventudes Socialistas de España y del cual le acompañamos un ejemplar. En unos sitios fueron arrancados por completo y en otros nada más que la parte superior; es decir, lo que indica que quien lo ha hecho es la mencionada Federación.

Como consideramos no hay razón alguna para ello y con este motivo se produjeron algunos incidentes que nosotros somos los primeros en lamentar, nos permitimos rogar a vuecencia se interese por ello. Un hecho concreto ocurrió en la calle de Fuencarral, frente al edificio del Tribunal de Cuentas.—*Mariano Rojo, Juan S. Vidarte, Antonio Cabrera.*»

BIBLIOGRAFÍA

Sacerdotes: Lean doctor CARTON. Decálogo de la Salud. Higiene. Alimentación.

¡Anémicas! Defended vuestro organismo tomando el poderoso Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD. Reanima al agotado, da vigor a los nervios y glóbulos rojos a la sangre. Reconstituyente inalterable y de uso eficaz en todas las estaciones del año. Aprobado por la Academia de Medicina. No se vende a granel.

NUEVA INSIGNIA DE LA U. G. T. Esmalte fino transparente VERDAD. (Desconfiad de las imitaciones) Previo envío de pesetas 4,75 en sellos de correo, remitimos un bonito lote de muestras. Eibar (Guipúzcoa) HILARIO BARTRA Teléfono 287. Proveedor preferente de insignias socialistas, republicanas, deportivas, etc.

El filo mas suave y perfecto que puede desearse ha sido conseguido con el NUEVO SISTEMA, implantado por la Fábrica Nacional de Toledo, en la fabricación de las HOJAS DE AFEITAR TOLEDO FABRICA NACIONAL. Pida usted las hojas de NUEVA FABRICACION cuya indicación llevan todos los paquetes de 10 y 5 hojas. ESTUCHE DE 10 HOJAS, PTAS. 3,50; IDEM 5 HOJAS, 1,75

Fijador OMEGA PARA EL PELO, 1,25 PESETAS

EDITORIALES

Después del indulto

Nuestro ilustre camarada Alfredo L. Palacios, líder del Socialismo argentino, ha cablegrafiado a Fernando de los Ríos a propósito de la condena a muerte del general Sanjurjo. Las hermosas palabras de Palacios no son sino expresión del sentimiento socialista. El perdón es propio de los fuertes; y los pueblos — toda la fuerza en ellos — están hartos de odio. Están hartos de duelo, consecuencia del odio, y anhelan que se los deje en la paz y el trabajo. ¡Qué se los deje! No hay dejar mientras la paz no se conquiste; pero la paz no se conquista con la guerra. El terrible contrasentido de las sociedades burguesas que han gobernado el mundo y le han traído a todas las catástrofes, ha sido ése justamente: creer imbécilmente que era la paz consecuencia del triunfo, esto es, de la guerra. Bastaría para demostrar lo absurdo de semejante afirmación un recuento de enlaces de guerras y de guerras, un recuento de eslabones terribles de la misma cadena en la que cada guerra es consecuencia de la anterior.

Los pueblos están hartos de odio. El sentimiento socialista enlaza las manos de los hombres por encima de todas las fronteras. Además del sentido internacionalista, dentro de casa, es la democracia social y la justicia la que enlazará también todas las manos sobre las criminales y ridículas diferencias de clase. Si la lucha de clases, que nosotros no inventamos, sino que por los demás se nos impone, pero reconocida y aceptada por nosotros, va a eso, a identificarnos en derechos, en deberes, en recompensas. Y ello nos viene costando dolor, lágrimas, sangre. Estamos hartos de odio y queremos poner el amor en la lucha para que pueda terminar, para que se le vea el fin. Ello ha de ser sin sangre. El compañero ilustre tiene toda razón: no se debe verter sangre, no se debe aplicar penas de muerte. Y por nosotros, nunca; y en nuestra compañía, nunca. ¿De qué iban a valer entonces todas nuestras amarguras y todos nuestros sacrificios? ¿De caer en venganza? Entonces no valía la pena abominar del odio ni maldecir y condenar aquellos procedimientos de terror que con nosotros se siguieron.

La razón del indulto es muy distinta para los monarcas que para los pueblos. El monarca indulta por piedad, «perdona para que le perdonen», acepta la necesidad del tremendo castigo y, sobre lo que entiende que es justicia, da la gracia, de añadidura. Esto es que él es poderoso porque sí, y el pueblo es miserable: si le dejan vivir, debe aún agradecimiento. El pueblo no es así; el pueblo organizado en Estado, mediante su Gobierno, indulta, reconociendo el derecho a la vida; no mata, porque no debe, y coloca el respeto a la existencia humana sobre todo. Este respeto es a nosotros mismos, no es al reo; es que nos respetamos para no manchar de sangre nuestra limpieza moral; no es que le hagamos al reo la gracia de su vida. Ejerciendo el perdón no obramos sobre el reo, que es lo secundario; obramos sobre nosotros mismos, que somos lo principal. Y para ellos hemos arrancado de nuestra alma el odio y hemos llenado nuestro corazón de bondad. Estamos hartos de odio y queremos empezar a gobernarnos con amor, con la justa comprensión de la vida, que es el principio fecundo del amor. La pena de muerte no es repugnante por el reo, sino por el verdugo; si lo que pretendemos, siendo su resultado el mismo, no es otorgar la vida a un condenado, sino que nadie honradamente pueda poner la mano en él. No es él lo que más nos importa: es nuestro propio decoro.

Estamos hartos de odio, querido compañero ilustre, y queremos manifestarnos con amor. A vuestro cablegrama, antes que con nada, responde el Socialismo español con su conducta. Y la República Española, harta también del odio con que sus enemigos la rodean, contesta con su propio decoro, con su propia grandeza y hasta si es necesario con el triste desdén para los que no comprenden que se pueda mover por tan excelsos fines de horror al odio y de respeto para el hombre.

La intervención del Estado en las Compañías ferroviarias

Sin precipitaciones que pudieran comprometer el buen éxito de su obra, lenta y casi silenciosamente, el ministro de Obras públicas va realizando la labor que se propuso efectuar como «programa mínimo» al pisar el ministerio de su cargo. Apenas ha pasado el gran efecto que en el ánimo de las gentes hizo el discurso pronunciado por Prieto en la Conferencia que ha estudiado el problema de los transportes ferroviarios y por carretera, cuando nos llama de nuevo la atención el proyecto de ley leído por el ministro de Obras públicas en las Cortes estableciendo la intervención del Estado en las Compañías ferroviarias. Estamos seguros de que el Parlamento aprobará el citado proyecto, que llega a su hora y es, si bien se mira, una medida revolucionaria, por cuanto impone un estilo sobremanera saludable a las relaciones de las Compañías ferroviarias con el Estado. Se va a acabar, pues, una situación inadmisible, que no ha descubierto el ministro de Obras públicas ayer, sino que ha sido preocupación suya desde que las circunstancias políticas le colocaron al frente del departamento que rige, y aun podemos decir que mucho antes. En este asunto, nos imaginamos, le ha ocurrido a nuestro compañero Indalecio Prieto lo mismo que en otros que requerían y requieren urgente solución, tal como el de la regulación de los transportes.

Pero son tantas las cuestiones que reclaman su celo y su inteligencia, que nada tienen de extraño los aplazamientos forzosos de determinaciones trascendentales, al igual que la que nos ocupa, si se piensa que ha ocupado la actividad del ministro durante su primera etapa ministerial en Obras públicas el tema hidráulico. Probablemente, y a pesar de que la prensa no ha descuidado el reconocimiento de la tarea de Prieto en el problema de las obras hidráulicas, probablemente, decíamos, todavía no ha sido comprendida en toda su trascendencia la labor que el ministro de Obras públicas ha realizado y realiza en este aspecto de la política económica nacional. Y una vez afirmada y encauzada en una trayectoria de eficacia la política hidráulica que debe llevar a cabo la República, el ministro se ha enfrentado con los problemas ferroviarios. En poco tiempo ha puesto sobre el tapete, como vulgarmente se dice, tres cuestiones que esperaban su iniciativa. Nos referimos al aumento de los salarios de los agentes ferroviarios, a la ordenación de los transportes y a esta última: la intervención del Estado en las Compañías ferroviarias.

El texto del proyecto sobre la intervención es, no hará falta consignarlo, de la claridad habitual en la pluma del ministro. «Es necesario establecer ya esa intervención—dice el proyecto—, y no con caracteres meramente formularios, sino de modo eficaz, para que los intereses públicos comprometidos en el negocio ferroviario estén atentamente vigilados y vigorosamente defendidos.» El artículo primero establece el principio de la intervención axiomáticamente: «Se crea una intervención permanente en los ferrocarriles cuya explotación debe verificarse en consorcio con el Estado, como consecuencia de las aportaciones de capital hechas por éste a las respectivas Empresas. En cuanto a la designación de los representantes, el procedimiento es análogo al dictado por el ministro de Justicia para el nombramiento de los comisarios inspectores de Juzgados y Tribunales: serán nombrados los comisarios por el ministro de Obras públicas. El método no puede ser más eficaz, en virtud de su carácter de intervención directa.

En el artículo segundo del repetido proyecto de ley se establece que los representantes del Estado podrán ejercer el veto suspensivo para los acuerdos que esos organismos pudieran adoptar. Capítulo, según se ve, muy importante. También es trascendental el artículo noveno, que queremos reproducir íntegro: «No podrán desempeñar cargo alguno en los Consejos de administración ni en las Direcciones de Compañías de ferrocarriles en consorcio con el Estado quienes pertenezcan a Consejos de administración de entidades bancarias y quienes sean partícipes en Empresas productoras de material fijo y móvil para líneas férreas o que suministren cualesquiera otros productos para éstas.» A continuación se establece que las personas incluídas en el artículo precedente dejarán sus cargos al promulgarse la ley.

El proyecto en cuestión merecerá elogios calurosos de todos aquellos que, como el ministro, tengan en cuenta los intereses nacionales.

Lentitud forzosa en los debates parlamentarios

Por ninguno de los acontecimientos que se han desarrollado en España desde el 10 del actual ha interrumpido el Parlamento sus tareas. Aquello de «¡Orden del día!», que en boca de Besteiro el día de la revuelta monárquica tuvo algo de frase histórica, se ha repetido en todo este lapso de leve anormalidad—anormalidad nerviosa—que va desde el 10 al día de hoy. El Parlamento ha trabajado, ha continuado trabajando. Estatuto catalán, Reforma agraria, proyectos de ley de varia condición, es decir, «orden del día», han ocupado la atención de los diputados, si bien nadie, ni los propios diputados, han podido sustraerse, de cuando en cuando, a los hechos que reclamaban la curiosidad de la calle, que, por hallarse perfectamente encarnada en la Cámara, tenía un eco en el Palacio del Congreso. Han continuado trabajando — repitámoslo — las Cortes. Sin pausas excepcionales. Pero no parece que haya adelantado mucho en estos días la marcha de los asuntos capitales que discute la Cámara. Todavía entretienen al Parlamento la Reforma agraria y el Estatuto de Cataluña. El Estatuto se halla detenido a la altura de la Hacienda. Por lo tanto, queda aún, como vulgarmente se dice, tela cortada. La discusión de la Reforma agraria no ha pasado de la base octava y los arrendamientos. También queda un poco de tela cortada, la bastante para que ni en la semana próxima quede aprobado, si no calculamos mal, el proyecto. La opinión del ministro de Agricultura, según la cual en la presente semana quedaría despachado el proyecto y creado el Instituto de Reforma agraria, ha fallado. La realidad ha destruído las ilusiones del ministro, que eran, en parte, nuestras ilusiones. Difícil nos parecía que se cumpliera profecía tan optimista. Pero lo decía el ministro. Y el ministro tiene motivos para estar más enterado que nosotros.

Sin embargo, nadie tiene culpa en el retraso. Es que vienen así las cosas. Ahora ni siquiera podemos reprochar, en justicia, a los agrarios, que han retirado su obstruccionismo. Quizás lo dejan para mejor ocasión. Mas, de momento, hasta tienen cierta propensión al colaboracionismo.

Nadie tiene la culpa. Mas lo evidente es que, aun sin vacaciones parlamentarias, no será posible aprobar el Estatuto de Cataluña y la Reforma agraria en lo que resta de mes. Los imponderables, por lo visto. El interés de la mayoría parlamentaria estaba y está ligado a la rápida aprobación del Estatuto y la Reforma agraria. Especialmente, la liquidación del problema que plantea ésta, de mayor trascendencia en lo social y en lo económico que el que plantea aquél, preocupa a la minoría socialista desde que fué proclamada la República como ningún otro. Fernando de los Ríos, que habló al principio extensamente de este asunto, y no en nombre propio, es decir, no como aspiración personal, expresó nuestras inquietudes, de todos conocidas, con su palabra encendida de hombre que sabe cómo se encuentran los campesinos españoles. También Fernando de los Ríos lanzó vaticinios que no se han confirmado. Y es que—claramente se ve—nuestro deseo pretende saltar por encima de las realidades, que, superiores a nuestros anhelos, frenan a diario la impaciencia—impaciencia lógica y legítima—que nos domina.

Todavía no hay Reforma agraria. La habrá pronto. Pero lo importante es saber si, como suponen algunos, tendrá aplicación tan rápida que pueda reflejarse en el campo antes de que comience el año agrícola. ¿Hemos de esperar mucho tiempo después de aprobada la Reforma agraria por las Cortes a su implantación? Ya veremos. Estamos acostumbrados a ver fracasar las profecías relacionadas con este asunto. Por eso lo mejor acaso sea que demos de lado a las previsiones, después fallidas, y confiemos en la voluntad del ministro, repetidamente exteriorizada, de llegar cuanto antes a la realización de la revolución campesina.

Manifestaciones de Azaña

El Gobierno no va a adoptar ninguna medida con respecto al ejército

Ayer, a primeras horas de la tarde, el jefe del Gobierno recibió a los periodistas en el ministerio de la Guerra, y les manifestó:

—Sanjurjo ha ingresado esta mañana en el penal del Dueso. Salió de Prisiones militares a la una de la madrugada, conducido por un comisario y varios agentes de policía, en un automóvil. A las diez de la noche llamé yo al jefe de la división de Madrid y le di orden de que hiciera entrega del preso al director general de Seguridad, y éste se hizo cargo del mismo para efectuar el traslado al penal. Esto ha terminado, señores.

Los periodistas le preguntaron si habría Consejo por la tarde.

—No—contestó—. Ya no hay Consejo hasta el martes, que celebraremos la acostumbrada reunión.

He visto—añadió—que algunos periódicos han acogido unos rumores sobre unos supuestos noticiones atribuyendo al Gobierno el propósito de adoptar determinadas medidas con relación al ejército. Estos rumores son completamente falsos. No hay motivo para la adopción de esas medidas, y el Gobierno no ha tenido ni el propósito de tomarlas. Son para producir alarma, y no me explico que lo acoja la prensa solvente.

—¿Es cierto, como aseguran varios periódicos—se le preguntó—, que va a venir a Madrid el alto comisario, señor López Ferrer?

—Yo no sé nada—replicó el señor Azaña.

—Es que la noticia dice que lo ha llamado el Gobierno...

—¡Ah!, entonces no viene, porque el Gobierno no lo ha llamado.

—¿Y qué noticias hay de provincias?

—De completa normalidad. He hablado hace un rato con el ministro de la Gobernación, que me ha comunicado estas impresiones. Los rumores que circulan son producto un poco de la inquietud y otro poco de la mala intención.

Los periodistas le hicieron notar la buena impresión que había producido el indulto, a juzgar por los comentarios de la prensa, y contestó:

—Es natural que haya producido esta impresión. Todavía se reciben infinidad de telegramas pidiendo el indulto, y otros, felicitando al Gobierno por la adopción de esta medida.

Después recibió el señor Azaña al general Romerales.

Huelga de choferes, panaderos y obreros del muelle

BUENOS AIRES, 27.—Se han declarado en huelga los chóferes, los panaderos y los obreros del muelle.

EL INDULTO DE SANJURJO

El compañero Prieto hace un interesante relato del acuerdo que tomó el Gobierno en el primer Consejo

El indulto se acordó por la mañana y se mantuvo secreto para evitar desórdenes

Los periodistas visitaron ayer en su despacho oficial al ministro de Obras públicas. Los reporteros iniciaron la conversación sobre la condena e indulto del ex general Sanjurjo, y el compañero Prieto dijo:

—No se nos olvidará a ninguno de los ministros la jornada de ayer. Con haber vivido ya algunas jornadas de emoción desde que estamos en el Gobierno, la de ayer supera a todas en dramatismo.

Aun sabiendo, como es fácilmente presumible, que la sentencia en el juicio sumarísimo habría de implicar una pena de muerte, el Gobierno no deliberó en ningún momento anterior al fallo sobre si, llegado tal caso, se propondría o no al señor presidente de la República el ejercicio de la gracia de indulto. De modo expreso acordamos que ni siquiera hubiese entre nosotros cambio alguno de impresiones, para evitar que, si trascendían, influyeran de un modo u otro sobre los miembros del Tribunal. Nuestro único acuerdo previo a la sentencia fué el de que el Gobierno, respetando hasta el extremo límite la independencia de los juzgadores, se inhibiera de manera absoluta en el proceso. Probablemente habrá sido el de ahora el primer caso registrado en España en procesos de esta índole de inhibición total y completa del Gobierno.

Cuando ayer por la mañana estábamos reunidos en Consejo en el Palacio de Buenavista, recibimos simultáneamente tres documentos: el testimonio de la sentencia, el escrito del señor Bergamín solicitando el indulto y el informe del Tribunal Supremo favorable a su concesión. El señor Azaña invitó a todos los ministros a exponer su opinión. Como lo hicimos por orden de carteras, de inferior a superior, me tocó a mí ser el primero. Y expuse no sólo mi opinión, sino la de Fernando de los Ríos y Largo Caballero, ya que, al tener noticia de la sentencia, nos habíamos avistado minutos antes de comenzar el Consejo, y llevábamos a éste un parecer y un voto unánimes, formulados rapidísimamente, porque nuestra identidad de pensamiento fué perfecta. El problema se examinó sobria y serenamente por todos los ministros, quedando convenida la propuesta de indulto. Cuando luego, en Palacio, el señor Azaña expuso al señor presidente de la República el criterio del Gobierno, hubo un momento solemne. El señor Alcalá Zamora expresó la honda satisfacción que le producía la propuesta del Gobierno, y nos dijo cómo ya en la mañana del 10, al enterarse de la sublevación de Sevilla, seguro de que había de ser dominada, se había planteado ante su conciencia este problema, que le daba resuelto el Gobierno con su solución clemente, a la cual él estaba inclinadísimo desde aquellas horas iniciales de la insubordinación. Y luego el jefe del Estado pronunció palabras muy conmovedoras, impregnadas de lealtad, para evidenciar hasta qué punto quiere mantenerse fiel, en el presente y en el porvenir, a la Constitución, suprema ley de todos.

El indulto, pues, quedó allí acordado. Pero los ministros decidimos mantener secreto el acuerdo por unas horas, no solamente en razón a la circunstancia de no haberse firmado ni extendido aún el decreto, sino también por otros motivos de elemental prudencia gubernativa.

Sabíamos que con esa propuesta, a cargo de nuestra responsabilidad, contrariábamos la opinión de algunos sectores políticos y sociales, que no recataban su opinión favorable al fusilamiento, y que había entre ellos elementos dispuestos a ocasionar turbulencias al amparo del disgusto que el indulto produjera, y era menester hacer frustrar tales intentos. Conceder un indulto a favor de corriente, entre constantes demandas de clemencia, que nadie contrarresta, eso es fácil, sencillo, no ofrece dificultades. Pero las tiene cuando el ejercicio de la gracia tropieza con núcleos considerables, incluso incrustados en las propias fuerzas de sostén del Gobierno, partidarios de que el terrible fallo se cumpla. Esto, evidentemente, constituía un problema político que no dejó de considerarse en las deliberaciones del Gobierno; pero que no bastó a torcer la inclinación de los ministros.

No quisimos que la noticia, publicada en momento inoportuno, facilitase los manejos de quienes, como se ha demostrado con los lamentables sucesos ocurridos en la zona minera de Vizcaya, estaban prestos al tumulto. Había que dejar pasar la crítica hora del anochecer y confiar en que al expandirse la noticia por los diarios matutinos de hoy el alto sentido humanitario de la prensa española, plasmado en sus glosas, contribuyera a aplacar la pasión de las gentes exacerbadas.

Y además habíamos de cuidar de que mediaran las menos horas posibles entre la notificación del indulto y el ingreso de Sanjurjo en la penitenciaría a que se le destinaba. En el curso de todos estos sucesos una recomendación descolló en labios del presidente de la República. Fué cuando, capturado Sanjurjo en Huelva, se dispuso su traslado a Madrid: «Procuren ustedes a toda costa que no se manche la victoria con cualquier agresión o acto de hostilidad a Sanjurjo; extremen las precauciones para su conducción, sobre todo al llegar a Madrid.» Se hizo aquel traslado sin incidentes. Había que procurar ahora lo mismo. Y sin incidentes, sin que nadie siquiera lo advirtiese, ha sido conducido Sanjurjo de Madrid a Santoña. A las siete de la mañana de hoy, a las veinticuatro horas de haberse suscrito el fallo, ingresaba en el presidio del Dueso, donde cumplirá su condena sin hacérsele objeto excepcional de rigores ni de privilegios; simplemente como un penado más.

Comprendo perfectamente que la mayor parte, la casi totalidad de quienes demandaban la ejecución, lo hacían no por instinto cruel ni afán de venganza, sino por el temor de que el delito cayera en la impunidad. Se ha echado a volar la especie de que en una elección cualquiera el acta de diputado puede abrir a Sanjurjo las puertas del presidio. Eso es un error. La pena de reclusión perpetua por la cual se ha conmutado la de muerte lleva como accesoria la inhabilitación absoluta. De consiguiente, Sanjurjo no es elegible, ni siquiera elector. Los socialistas podemos recordar un precedente: el de José María Viñuela, condenado a reclusión perpetua por uno de los episodios de la huelga de 1917. La circunscripción de Oviedo le eligió diputado, pero el Tribunal Supremo, en su dictamen sobre aquellas actas, y el Parlamento después, al aprobarlo, le dió por inexistente, y ni a Viñuela se le proclamó diputado ni se le sacó entonces del penal del Dueso, donde estaba como hoy está Sanjurjo. Es más: se llegó al extremo de no considerar como emitidos los votos que obtuvo Viñuela y se proclamó a un reformista que aparecía derrotado en cuarto lugar, a don Ramón Alvarez Valdés. Los del Comité de huega de 1917—Besteiro, Largo Caballero, Anguiano, Saborit—no salieron de presidio, cual algunos dicen equivocadamente, por el hecho de haber sido elegidos diputados, sino en virtud de haberles comprendido una ley de amnistía. Esta fué la que los sacó del penal de Cartagena, y, una vez amnistiados, el Congreso admitió sus actas.

El Gobierno se da cuenta—no en vano lo forman hombres muy curtidos en las luchas políticas—de que los enemigos de la República no le agradecerán el indulto de Sanjurjo. Ni ha aspirado ni aspira a esa gratitud. Le tiene sin cuidado. Pero no cree que por fusilar a Sanjurjo se iba a acrecer el poderío republicano. Estimado así hubiera sido un signo de debilidad. La República, porque es fuerte, puede perdonar al vencido y no ensañarse en él. La República no se consolida por actos aislados teñidos con tintes de venganza; se consolida con el esfuerzo constante e inteligente de toda democracia. Eso ha querido indicar el indulto.

La tarde del homenaje a los guardias de asalto íbamos, después de la ceremonia, a Palacio, en un coche, tras el cortejo presidencial, Carner y yo. A derecha e izquierda de nuestro vehículo se agolpaban grupos que con vivas y aplausos demostraban su fervor republicano. Metiendo la cabeza por la ventanilla de la izquierda, un hombre maduro, con el rostro crispado, nos gritó:

—¡Hay que matar a Sanjurjo!

Y un muchacho asomado a la ventanilla del otro lado replicó rápido:

—¡No; no hay que ser como ellos!

Carner me preguntó:

—¿Ha oído usted?

Yo contesté con un simple gesto afirmativo. ¡No hay que ser como ellos! Aquel muchacho, símbolo de la nueva generación, nos había trazado la línea moral de la República.

DOS IMPORTANTES PROYECTOS DE LEY DE JUSTICIA

El ministro de Justicia leyó ayer a la Cámara los dos importantes proyectos que a continuación se copian:

La renovación del organismo judicial.

«Continuando la serie de medidas encaminadas a la renovación del organismo judicial, necesidad a la que tan asidua solicitud viene prestando el Gobierno, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de las Cortes constituyentes el siguiente

Proyecto de Ley.

Artículo 1.º Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y en el Estatuto del Ministerio fiscal, podrán ser jubilados, cualquiera que sea su edad, a su instancia o por resolución del Gobierno, todos los jueces de instrucción, magistrados y funcionarios del Ministerio fiscal.

Art. 2.º Los jueces de instrucción y abogados fiscales menores de sesenta y dos años, y los magistrados y fiscales menores de sesenta y cinco, serán jubilados con el sueldo regulador, honores y consideración que correspondan a la categoría administrativa inmediatamente superior a la que ocuparen en el momento de la jubilación.

Art. 3.º Los jueces de instrucción y abogados fiscales mayores de sesenta y dos años y menores de sesenta y siete, y los magistrados y fiscales mayores de sesenta y cinco y menores de setenta, serán jubilados con el sueldo regulador que corresponda a la categoría que ocuparen en el momento de la jubilación, cualquiera que sea el número de años de servicios prestados en la misma, salvo que por otras disposiciones tuvieren derecho a un sueldo regulador más elevado.

Art. 4.º A los funcionarios judiciales y fiscales que sean jubilados en virtud de lo dispuesto en la presente ley, les será abonado, a los efectos de la jubilación, además de los años de servcio a que tengan derecho según las disposiciones vigentes, el siguiente tiempo:

A los jueces abogados fiscales, la diferencia entre su edad en el momento de la jubilación y los sesenta y siete años.

A los magistrados y fiscales, la diferencia entre su edad en el instante de la jubilación y los setenta años.

Art. 5.º Los presidentes de Sala y magistrados del Tribunal Supremo; los presidentes de Sala y de las Audiencias provinciales y territoriales de Madrid y Barcelona; los fiscales de la segunda categoría y los ocho primeros de la tercera, serán jubilados con el sueldo regulador, honores y consideración correspondientes a la categoría que ocuparen, sin que les sea aplicable lo dispuesto en el art. 2.º

Art. 6.º Las solicitudes de jubilación formuladas a lamparo de lo disción formuladas al amparo de lo disal ministro de Justicia, el cual podrá desestimarlas o proponer al consejo de ministros el acuerdo de su jubilación.

Las jubilaciones forzosas serán acordadas en consejo de ministros, a propuesta del de Justicia.

Art. 7.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en la presente ley, que estará en vigor desde el día de su publicación en la «Gaceta de Madrid», hasta el día 1.º de enero de 1933.»

La revisión de los contratos de arrendamiento de fincas rústicas.

El decreto de 31 de octubre de 1931 concedió a los arrendatarios de fincas rústicas la facultad de solicitar, durante el plazo señalado en su artículo 2.º, la revisión de los contratos de arrendamientos, a los efectos de la reducción de las rentas. Tendía este decreto, como en su preámbulo se dice, «no sólo a remediar los anormales trastornos que la mala cosecha y los conflictos sociales haya podido originar este año, sino también el excesivo sobreprecio de las rentas, que desde la postguerra viene soportando la tierra.

A fin de que pudieran disfrutar de los beneficios que el decreto concedía cuantos colonos se creyeran perjudicados por el pago de rentas excesivas, fué prorrogado en tres ocasiones el plazo señalado en el artículo 2.º para pedir la revisión, y se creó una jurisdicción especial para tramitar y resolver rápidamente el gran número de juicios incoados. Con estas medidas se hizo posible a todos los arrendatarios el ejercicio del derecho que se les otorgaba en el decreto de 31 de octubre.

No basta, sin embargo, haber facilitado a los arrendatarios la revisión de las rentas para conseguir el fin que el citado decreto se proponía, porque, según los términos del mismo, la reducción de las rentas sólo tendría efecto en el año agrícola entonces presente, pero no en los sucesivos. Se explica esta limitación, porque en la fecha de la publicación del decreto se pensaba que, al terminar sus efectos, se habría dictado ya «la ley Orgánica que abarque y especifique cuanto concierne a la regulación de los contratos de arrendamientos de tierras» a que su preámbulo se refiere.

No habiéndose dictado la expresada ley, sería injusto que los arrendatarios que, por haber acudido a los Tribunales de Justicia y organismos competentes para acordar la revisión, o por haberse convenido con los propietarios, obtuvieron una rebaja en la renta que estimaban con razón excesiva, volvieran a satisfacer la misma renta que se consideró susceptible de reducción. Es, por lo tanto, necesario mantener los efectos de las reducciones declaradas por los citados Tribunales y organismos o conseguidas por convenio entre los interesados hasta que venga a regular esta materia la oportuna ley definitiva.

En virtud de estas consideraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de las Cortes el siguiente

Proyecto de ley.

«Artículo 1.º En todos aquellos casos en que, por resolución de los Tribunales ordinarios, Jurados mixtos o Comisión mixta arbitral agrícola, o por convenio de los interesados, se ha verificado la revisión de las rentas a que se refiere el art. 2.º del decreto de 31 de octubre de 1931, seguirá en vigor la reducción concedida o acordada hasta que se publique la ley de Arrendamientos de fincas rústicas.

Art. 2.º Lo dispuesto en el artículo anterior será aplicable a los juicios de revisión en que aún no haya recaído resolución definitiva.

Art. 3.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en la "Gaceta de Madrid".»

Reunión de la Comisión de Presidencia

Emite dictamen favorable al aprovechamiento de los bienes incautados a los jesuitas

Ayer se reunió la Comisión parlamentaria de Presidencia. Emitió dictamen favorable sobre el proyecto del Gobierno de aprovechamiento de bienes incautados a la Compañía de Jesús. Hay dos votos particulares: uno del señor Casanueva y otro del señor Ayesta.

También ha emitido dictamen favorable acerca de la proposición de ley creando el diploma de la República, con pensión, para los militares y civiles que por sublevación o conspiración a favor de la República fueron condenados y perdieron sus destinos.

FACETAS DE PARÍS

RECURSO SUPREMO

No extrañe el lector que insistamos de nuevo en el caso Gorgulov. Va en ello el triunfo de la justicia contra los bajos instintos vengativos de unos juzgadores, competentes tal vez para leer el Código, pero cuya conciencia sigue apegada aún a los prejuicios atávicos del pasado y considera como legalmente responsable a quien a todas luces ha perdido la razón. La obstinación de esos jueces, la ceguera y la pasión igualmente de los que constituyen el Tribunal Supremo—el cual ha rechazado estos días el recurso de apelación—y los aullidos de hiena de cierta prensa van a producir un daño horrible, irreparable, al nombre de Francia. Ayer se supo que la Comisión de gracias del ministerio de la Justicia habíase reunido con urgencia para examinar detenidamente si procedía dejar que las cosas sigan su curso legal o aconsejar el indulto.

Como el abogado de Gorgulov se enterara de que la opinión predominante era contraria a arrebatarle esta futura víctima al verdugo, enseguida acudió a interponer nuevo recurso, de revisión del proceso esta vez, petición absolutamente legal, no sólo por ir firmada por la esposa del condenado, sino porque la han avalorado con unas conclusiones definitivas y emocionantes los doctores Lwov, Logre y Legrain, los tres eminentes alienistas que ya habían puesto en duda, a raíz del crimen y durante la vista, las facultades mentales de Gorgulov.

Hoy ya no vacilan, no exponen sus dudas respecto a la irresponsabilidad de Gorgulov. Ahora sostienen que está loco e invocan todas las razones científicas que les obligan a protestar contra el propósito de guillotinar a un enfermo mental. Desde el día en que le comunicaron la sentencia hasta estos momentos ha evolucionado de tal modo y con tal gravedad la demencia de ese hombre, que es muy probable que no tarde en convertirse en locura furiosa en grado sumo.

Repasando tranquilamente los escritos de estos tres médicos, meditando en sus juicios elevados, no podemos creer que haya un ministro de la Justicia y un Gobierno francés que echen sobre sí la responsabilidad enorme de no aconsejar al señor Lebrun el indulto de Gorgulov. Eso en el caso de que la Comisión de gracias del ministerio desoyera—lo cual sería de una incomprensión increíble—el veredicto científico y moral de los doctores Lwov, Logre y Legrain.

Va en ello el prestigio de Francia, el buen nombre de Francia, de la Francia que logró reivindicar a Dreyfus y arrancarle de la isla del Diablo, que por propio egoísmo, si no hubiera otras razones, debe pensar que el mundo entero no podría comprender jamás el acto de sustituir con el verdugo la misión de los psicópatas. Y hoy menos que nunca debe Francia despreciar la opinión ajena...

París, 24 de agosto.

AGLAO

La sublevació n de Madrid

El juicio sumarísimo no se celebrará la semana próxima

Declaraciones ante el juez.

En la Cárcel Modelo prestaron declaración ante el juez delegado, señor Iglesias Portal, don Ignacio Luca de Tena, don Honorio Maura, señor Grimaldi, el duque de Medinaceli y otros varios detenidos.

El señor Iglesias tiene que tomar declaración a varios testigos, y antes de entregar los autos a la Sala sexta, con la prueba practicada, tiene que resolver sobre determinados procedimientos y detenciones.

Trescientos detenidos.

El número de detenidos por la sublevación ocurrida en Madrid en la madrugada del día 10 se aproxima a 300. De ellos se encuentran procesados de 50 a 60.

En esta pieza sumarial ha recaído auto de procesamiento contra los generales Cavalcanti, Fernández Pérez y contra el general Barrera, al que se le ha declarado en rebeldía.

Mil folios.

En las diligencias practicadas hasta ayer, que rebasan ya los mil folios, acompaña al juez delegado, señor Iglesias Portal, el teniente fiscal del Tribunal Supremo, señor Vallés.

La celebración de los juicios.

Sobre la aplicación del procedimiento sumarísimo que se sigue, lo único que se puede decir es que será todo lo rápido que permitan las circunstancias. Pero, aun tramitadas las diligencias con la máxima rapidez, es muy fácil que no pueda celebrarse vista de ningún juicio oral en la próxima semana.

Hasta por algunas personas calificadas se tiene la opinión que no podrá celebrarse antes de quince días.

Regresa el último grupo de deportados en Fuerteventura

Después de dar la lista de los periódicos autorizados de provincias para reaparecer, en el ministerio de la Gobernación manifestaron que el ministro había dado orden de que regresara a la Península el último grupo de deportados que se hallaban en Fuerteventura.

Una vez que lleguen a Las Palmas quedarán en libertad. Por tanto, no queda ya ningún deportado de los que fueron en el «Buenos Aires».

Los nombres de este último grupo de deportados son: Domingo Canela Cachivo, José María Rufas Serra, Joaquín Masmeno Pardo, Manuel Pérez Feliú, Manuel Aguirre Oñate, Pablo Mayo Mayo, Tomás Cano Ruiz, Buenaventura Durruti Domínguez, Domingo Ascaso Abadía y Manuel Prieto García.

Accidente automovilístico

LLANES, 26.—En el pueblo de Buelna, un coche conducido por José Mendiola y ocupado por José Rocafull perdió la dirección, por el pésimo estado de la carretera, y se estrelló contra un árbol. Rocafull sufrió conmoción cerebral y fractura de la base del cráneo. En grave estado, fué llevado a la casa de salud Valdecilla de Santander. El otro viajero también sufrió heridas de menos importancia.

Ambos ocupantes del coche son vecinos de Madrid y se dedicaban a la compra y venta de automóviles.—(Febus.)

De la "Gaceta"

Se crea el Comité Nacional de Lucha Antituberculosa

La «Gaceta» de ayer publicó un decreto, que en síntesis dice:

Se crea un Comité Nacional ejecutivo de Lucha antituberculosa, adscrito a la Dirección general de Sanidad.

Dicho Comité estará constituído de la siguiente manera:

Presidente, el director general de Sanidad.

Vicepresidente, un consejero de Sanidad, médico especializado en tuberculosis.

Vocales: el inspector general de Instituciones sanitarias, el inspector general de Sanidad interior, tres médicos especializados en tuberculosis, tres médicos directores de Centros oficiales de lucha antituberculosa del Estado, un arquitecto especializado en construcciones y asistencia social de lucha antituberculosa, un miembro del Instituto Nacional de Previsión, especializado en el problema económicosocial y seguros especiales.

Actuará de secretario el jefe de la Sección de Tuberculosis de la Dirección general de Sanidad.

Serán funciones de este Comité ejecutivo:

Señalar las normas directrices de la Lucha antituberculosa en España.

Dictar las bases de organización y funcionamiento de los distintos centros.

Marcar las normas adecuadas para la selección del personal técnico, directivo y auxiliar médicosocial.

Este Comité asesorará en todos los asuntos relacionaods con la lucha antituberculosa a la Dirección general de Sanidad.

Servirá a su vez de órgano de enlace entre el Gobierno de la República y la Unión Internacional de Lucha antituberculosa.

Este Comité ejecutivo, de acuerdo con la Dirección general de Sanidad, y en cuanto a las organizaciones provinciales lo permitan, propondrá al Consejo directivo nacional de la Lucha antituberculosa, que estará integrado por representaciones de todos los organismos dle Estado, de las provincias y de las regiones autónomas.

Este Comité se reunirá, por lo menos, una vez al mes, y cuantas sea convocado por su presidente o lo soliciten con carácter de urgencia cuatro de los vocales.

Tendrá la obligación de elevar a la Dirección general de Sanidad una Memoria anual en la que se especifique la gestión realizada.

El Comité ejecutivo nacional tendrá carácter de permanente hasta que se constituya el Consejo directivo nacional, en cuyo momento cesará.

VIDA MUNICIPAL

Se solicita la fusión de los legados de la Latina y la Fundación Goyeneche

A las once y media de la mañana abre la sesión el señor alcalde. Asisten los camaradas Saborit, Fernández Quer, Carrillo, Herrero, Celestino García, Henche, Muiño, Redondo y Cordero. Se aprueban rápidamente y sin discusión diversos dictámenes, entre ellos una transferencia de crédito suplementando un millón de pesetas destinadas a la instalación de alumbrado, y otra de seis millones para quebranto de emisión, corretaje, etc., del presupuesto extraordinario del Interior de 1931. También se suplementan siete millones para los mismos gastos del presupuesto de Ensanche de idéntica fecha.

Se aprueba un crédito de cinco mil pesetas para acudir a la suscripción abierta en homenaje a Nakens.

En cuanto a enseñanza, se acuerda pedir a la Dirección general realice ciertas variaciones en la organización y funcionamiento de las escuelas nacionales enclavadas en el distrito de la Latina, en cuanto a su agrupación, régimen graduado y dirección única.

La fusión de dos legados.

Se pone a discusión una propuesta para que se interese del ministro de la Gobernación la fusión de los legados correspondientes al Patronato de la Latina y Fundación Goyeneche, para, con ambos, construir un hospital municipal.

El señor Madariaga dice que, en principio, lo que se propone no le parece mal. Pero sería conveniente, antes de hacerle tal petición al ministro, que los concejales conocieran la escritura fundacional de ambos legados, para ver si es posible la fusión.

El señor Noguera dice que la Comisión no tiene inconveniente en retirarlo para unir al dictamen dichas escrituras.

Pero Saborit no lo estima necesario, porque sería perder algún tiempo. Dice que en ausencia de Pedro Rico hizo gestiones desde la Alcaldía para ver la situación en que se hallaban ambos legados. Y que ha llegado a la conclusión de que sólo uniendo ambos legados se podrá hacer una obra de beneficencia notable. El legado de la Latina, en los tiempos actuales, es insuficiente. Y unido al de la Fundación Goyeneche, nos permitiría hacer algo importante. Por eso proponemos la fusión. Insiste en que para hacer la petición al ministro no se precisa que la Comisión examine y añada al expediente las escrituras fundacionales, que persiguen idénticos fines.

El señor Arauz se expresa en parecidos términos que nuestro compañero.

Mas el señor Madariaga no se da por satisfecho, y sólo después de una intervención del alcalde, abundando en las razones de Saborit, el dictamen queda aprobado.

Ruegos y preguntas.

El señor Noguera hace gran número de ruegos, entre ellos uno para que se auxilie al ex concejal republicano que la prensa ya ha mencionado, y se halla en la más extrema miseria. El alcalde le da una contestación satisfactoria.

Henche da cuenta de que la Municipalidad de Mérida ha contestado aceptando las condiciones para el traslado a dicha población de la Banda municipal, y propone, como no ha habido tiempo de que se incluyera en el orden del día, que el Ayuntamiento acuerde conceder a la Municipalidad aludida la Banda.

Así se acuerda.

Las casas ultrabaratas.

Los concejales Madariaga, Cámara, Muiño, Saborit y el alcalde han visitado la barriada de casas ultrabaratas, para convenir los servicios auxiliares que son de urgencia en aquella zona, coincidiendo con la inauguración.

El plazo de solicitudes es hasta el 15 de septiembre. Lo advertimos para que, con arreglo a la reglamentación, pueda solicitar una vivienda todo el que la desee.

Otros tres millones para escuelas.

Saborit propone, y así se acuerda unánimemente, que el Ayuntamiento manifieste al camarada Fernando de los Ríos, ministro de Instrucción pública, su agradecimiento por haber presentado a las Cortes un proyecto de ley otorgando al Municipio madrileño tres millones de pesetas más, destinadas a la construcción de grupos escolares.

Además, ruega que se acelere el comienzo de unas obras adjudicadas ya por valor de seis millones de pesetas, y se acelere también el nombramiento de la Comisión para realizar las labores previas para la adjudicación de otras obras que tienen un coste de nueve millones de pesetas, y que aliviarían notablemente el paro.

Saborit termina sus ruegos pidiendo que se acelere la urbanización de los alrededores de la plaza de toros.

Y después de ser contestado satisfactoriamente por el señor Rico, a las doce y veinte se levanta la sesión.

La ley de Casas baratas.

Por considerarlo de interés, reproducimos la ley que facilita la construcción de casas baratas:

«Artículo único. Los Ayuntamientos que lo sean de Municipios de régimen común, en los que se autorice la construcción de casas baratas, podrán establecer, sobre el arbitrio de solares sin edificar, un recargo que no podrá exceder, en ningún caso, del 75 por 100 del tipo previsto en la ley de 12 de junio de 1911. Las cantidades que se recauden como consecuencia del establecimiento de este recargo, se habrán de emplear precisa y exclusivamente en la construcción de casas baratas.

El importe del referido recargo ha de ser equivalente al crédito que se destine en el respectivo crédito municipal para la indicada finalidad, o el necesario para satisfacer el importe de la amortización e intereses de los empréstitos que las Corporaciones citadas puedan concertar para la construcción de casas baratas.

Los delegados de Hacienda no podrán aprobar la ordenanza correspondiente a tal recargo, ni su inclusión en aquel presupuesto, si no se acredita fehacientemente que en el momento de otorgar una y otra autorización existen proyectos de casas baratas debidamente aprobados por el ministerio de Trabajo, que hayan de ser ejecutados dentro del término municipal de que se trate.»

La colonia del Molar.

El señor Pizarroso y nuestro camarada Saborit han visitado la colonia municipal del Molar. Los niños están encantados del clima y de las atenciones que con ellos tienen profesores y subalternos.

Saborit repartió entre los colonos juguetes, siendo acogido el regalo con grandes demostraciones de alegría.

La Comisión de Gobernación.

Bajo la presidencia de Alvarez Herrero, y con asistencia de los concejales Muiño, Henche, Regúlez y Rodríguez, se ha reunido la Comisión de Gobernación.

Se acordó declarar desierta la oposición para cubrir una plaza de profesor de fiscorno de la Banda municipal, y convocar otra; proponer la creación de dos plazas de ingeniero industrial al servicio del Ayuntamiento, sin determinar a su entrada el servicio que han de prestar; que la Comisión de Hacienda habilite crédito para el servicio de limpiezas de los locales de Vías y obras.

Se encargó a Muiño y a Henche que hagan una ponencia en relación con el ingreso de dos huérfanos a consecuencia del desprendimiento de la rama de un árbol en la plaza de García Hernández, en un centro de Beneficencia municipal.

Se declaró desierto el concurso para la adquisición de veinte camionetas con destino a Acopios, acordándose convocar otro.

Se encargó a Muiño que presente una ponencia sobre el sueldo inicial que ha de fijarse en los próximos presupuestos a los jefes de zona del servicio de Limpiezas y del de Bomberos.

Regulación de precios.

El gobernador civil de la provincia ha aprobado la regulación de precios que le fué elevada por la Alcaldía-Presidencia, a propuesta de la Delegación de Abastos, fijándose, a partir del día de la fecha, los siguientes para los artículos que a continuación se relacionan:

Aceite: refinado, 2,30 pesetas el litro; extra, 2,20; fino, 2,10; corriente 1.ª, 2; corriente 2.ª, 1,90; corriente 3.ª, 1,80.

Bacalao: de 20 a 25 colas en fardo de 50 kilos, 2,70 el kilo; de 28 a 32 colas, 2,50; de 40 a 45 colas, 2,10.

Garbanzos: de 36 a 38 granos onza, 2,30 pesetas el kilo; de 39 a 41, 2,10; de 42 a 44, 1,80; de 45 a 47, 1,60; de 49 a 51, 1,50; de 55 a 57, 1,40; de 60 a 66, 1,20.

Lenteja castellana: extra, 1,40 pesetas el kilo; superior, 1,30; corriente, 1,10.

Patatas: holandesas, 0,45 pesetas los dos kilos; rosa, 0,35.

Los referidos precios representan, en relación a los que rigen en la actualidad, una rebaja de 10 a 20 céntimos en kilo en aceite y garbanzos; 30 céntimos, en el bacalao; 10 céntimos, en lentejas, y 10 y 5 céntimos, erspectivamente, en dos kilos de patatas holandesas y rosa.

Reaparición de varios periódicos de provincias

Esta madrugada manifestaron en el ministerio de la Gobernación que se ha autorizado la salida de los siguientes diarios:

«La Palanca», Guadalajara; «La Mañana», Jaén; «El Pueblo Católico», Jaén; «La Provincia», Ubeda; «El Día de Palencia», Palencia; «Heraldo de Almería», Almería; «La Voz de la Verdad», Lugo; «Diario de Pontevedra», Pontevedra; «Faro», «El Fuerista» y «La Cruz», los tres de San Sebastián; «El Correo de Andalucía», Sevilla; «El Guadalete» y «El Diario», de Jerez.

En Obras públicas

Los viajes del presidente de la República

Los periodistas preguntaron al compañero Prieto sobre los viajes en proyecto de S. E. el presidente de la República, y el ministro de Obras públicas les dijo:

—El Gobierno me ha confiado, en unión del ministro de Estado, la organización de estos viajes. Ya he celebrado conferencias telefónicas con las autoridades municipales guipuzcoanas. Para lo relativo al viaje a San Sebastián he hablado telefónicamente con el Ayuntamiento de San Sebastián.

El presidente saldrá de Madrid el 9 ó el 10, para estar en San Sebastián el domingo, día 11. En este día asistirá, por la mañana, a las regatas de traineras que se celebrará en la bahía de la Concha, y por la tarde a la corrida de Beneficencia. Su excelencia se alojará en Villa Genoveva, magnífico «chalet» propiedad del señor Elizaurde, republicano donostiarra de abolengo.

Visitará Eibar e Irún, y es posible que realice una jira por toda la provincia, cuyo programa no está ultimado aún.

En el rápido de Sevilla del día 29, el señor Alcalá Zamora marchará a Priego para pasar en unión de su familia la feria de su pueblo natal, que tendrá lugar los días 2, 3 y 4 de septiembre, y de Priego irá a Córdoba, donde asistirá a la inauguración de la casa social de los ferroviarios, que se verificará el día 6, regresando a Madrid, para, desde aquí, emprender el viaje a San Sebastián.

En Logroño, el presidente asistirá al acto de la colocación de la primera piedra del pantano de Ortigosa.

La estancia del señor Alcalá Zamora en San Sebastián durará de seis a siete días, lo mismo que en Santander.

MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE AGRICULTURA

La creación de la Junta Pesquera y Conservera

El ministro de Agricultura manifestó ayer a los periodistas:

—España, con su extenso litoral, ha mantenido siempre en la costa una fuerte industria pesquera. Esta actividad, de origen remotísimo y tradicionalmente conservada, ha alcanzado en los últimos años nuevo y considerable desarrollo. La aptitud, la tenacidad y el valor de los pescadores españoles, la organización y el empuje de las Empresas dedicadas a la pesca, las necesidades crecientes de los grandes mercados urbanos a abastecer, la difusión del pescado en todo el territorio del país y la posibilidad de su exportación a otras naciones, han sido otros tantos factores que contribuyeron al crecimiento de la industria pesquera. En la actualidad, la importancia que ha alcanzado es mucho mayor de la que corrientemente se le concede; constituye una de las bases más firmes de la producción nacional, obtenida por unos hombres cuya profesión puede ponerse como ejemplo de constancia en el esfuerzo, de serenidad en el peligro y de temple en el sufrimiento. Es, por consiguiente, deber del Gobierno prestar a esta actividad la atención que merece, facilitar el estudio de sus problemas y dar solución a sus dificultades.

Los problemas que tiene actualmente planteados la industria pesquera española son numerosos y complejos. Contribuyen a su agravación el mismo desarrollo de la producción, que ha coincidido con un momento de crisis mundial; las trabas puestas a su distribución y venta por disposiciones oficiales y por corporaciones locales, las dificultades cada día mayores que encuentra el comercio internacional. A estos factores hay que añadir los problemas característicos de las costas del Norte, del Estrecho y de Levante; de la pesca de altura y la pesca costera, de la renovación de la flota, de los puertos pesqueros, del régimen de subastas y lonjas de contratación, los derivados del transporte por ferrocarril y por carretera, de la conservación, arribo, venta y distribución del pescado en cada localidad; la regulación de la exportación y la defensa contra las medidas restrictivas adoptadas por otros países, la financiación de la industria, colaboración económica de los establecimientos bancarios y posibilidad de sindicación obligatoria; las peculiares modalidades del trabajo en la actividad pesquera y forma de aplicación del descanso dominical, los del carbón y combustibles para la pesca de altura, los particulares de la industria almadrabera y bacaladera, de gran arraigo la primera y susceptible la segunda de considerable desarrollo, y muchas otras cuestiones que requieren obligado estudio y adecuada resolución.

En estrecha relación con la actividad pesquera se encuentra la industria de conservas de pescado, también de gran importancia, y que prepara productos de reconocida calidad y prestigio. Algunos de los problemas antes citados son comunes a ambas industrias; pero hay otros más específicamente característicos de la conservera, como son los que hacen referencia a derechos arancelarios y admisiones temporales, los gravámenes impuestos por algunas corporaciones locales a ciertas primeras materias que la industria necesita, la organización de la venta en los mercados extranjeros y todos los referentes a las trabas y restricciones crecientes que encuentra el comercio exterior, que tienen mayor gravedad en una industria fuertemente exportadora.

Considerando este ministerio dichas actividades merecedoras de preocupación y apoyo, convocó a los principales elementos corporativos interesados a una Conferencia Pesquera y Conservera, en la que se examinaron documentadamente y con elevación de criterio las principales cuestiones que les afectan, llegándose a conclusiones que marcan las directivas generales y las orientaciones propuestas por los reunidos para encauzar su solución. Pero el acuerdo del que se solicitó más urgentemente la implantación en la Conferencia, solicitud reiterada en fecha reciente por numerosas entidades corporativas pesqueras y conserveras, fué el de la constitución de un organismo de carácter oficial, constituído por representantes de dichas actividades, que les sirva de elemento representativo y pueda estudiar más detenidamente los indicados problemas y proponer las soluciones prácticas y pertinentes.

La complejidad de estos problemas no ha de ser motivo para rehuir el que se dé a la pesca y sus derivados una unidad representativa en el aspecto económico, sino, al contrario, un estímulo para iniciar su organización. Pero dicha complejidad aconseja también que el organismo creado no resulte excesivamente rígido, ni se le imponga desde el primer momento una forma definitivamente cristalizada; que sea abierto, flexible y reformable, teniendo en potencia todas las posibilidades de desarrollo; pero sin representar una carga o una complicación innecesaria para dichas industrias.

En su primera etapa no debe ser más que una prolongación de la citada Conferencia, que dé continuidad a su labor; una Junta en la que se reúnan las representaciones de los sectores interesados, con los debidos asesoramientos técnicos, la cual, al mismo tiempo que estudie las cuestiones que les afectan y proponga las medidas que puedan resolverlas, extraiga de la propia experiencia de su constitución y actuación, las posibilidades de un objetivo más amplio o más concretamente definitivo para la misma.

La reunión de la Conferencia inició el contacto entre los diversos sectores interesados y dejó ver la eficacia posible de su labor acoplada; la creación de la Junta Pesquera y Conservera constituye un paso decisivo en el mismo sentido: representa dotar a estas actividades de un instrumento propio para el estudio y propuesta de solución de sus problemas.

Del uso que hagan del mismo y del acierto en manejarlo pueden depender en gran parte el mejoramiento de la situación actual y la prosperidad posible de nuestras industrias pesquera y conservera.

Los ases del fútbol, los mejores artistas de cine y teatro se han retratado, y están expuestos, en CASA ROCA, Tetuán, 20, el fotógrafo ya famoso por sus geniales retratos al óleo, estilo film americano.

AVIACIÓN Y REPÚBLICA

Hace muchos meses, poco tiempo después de la implantación de la República, publicamos un trabajo sobre la organización de la Aviación nacional, en el que propugnábamos por la creación de un organismo de carácter civil, ministerio o subsecretaría, del que dependieran, en orden de subordinación directa, todas las actividades aeronáuticas del país, civiles, militares y navales.

«Las aeronáuticas militar y naval, decíamos, deberán estar constituídas casi exclusivamente por un reducido número de escuadrillas, integradas por un personal selectísimo, para el que el volar intensamente no ofrezca las características de un duro trabajo, ni muchísimo menos de una heroicidad continuada. Este personal constituirá los cuadros, en caso de movilización, y "debe exigírsele unas manifestaciones de profunda convicción republicana", dada la calidad y eficacia del arma que el país ha de poner en sus manos.»

El sentido de estas apreciaciones, aunque no estaba oscuro precisamente, ha sido aclarado considerablemente por la reciente sublevación monárquicomilitar, y aparecerá inundado de luz cuando se precise y aclaren todas las responsabilidades en que hayan incurrido, con motivo del mismo, por acción, consentimiento u omisión en el cumplimiento de su deber, una parte considerable del personal de jefes y oficiales que integran las fuerzas aéreas.

Queríamos decir, y hay que decirlo con toda claridad, porque es un aspecto del problema de cuya resolución depende en gran parte en estos momentos la vida de la República, que de los cuatrocientos cincuenta jefes y oficiales que figuran en las plantillas de aviación militar (la aeronáutica la conocemos insuficientemente y no podemos emitir juicio documentado) sólo una parte, que no es la mayor, se encuentra en posesión de ese conjunto de condiciones de todo orden: físicas, técnicas y morales que hacen que un aviador sea útil para cumplir su misión, máxime si se trata de aviadores militares, que deben poder volar en todo momento e indistintamente rapidísimos aparatos de caza o pesados aeroplanos multimotores, aviones de ruedas o hidroaviones.

Gran parte del personal que no reune estas cualidades se ha incrustado en los organismos burocráticos, absorbiendo una considerable parte del presupuesto, y en caso de guerra no estaría en condiciones de prestar servicios más útiles que los que rinde en tiempos de paz.

Queríamos también decir que una gran parte de la oficialidad de aviación militar es reaccionaria, y, por consiguiente, apta para admitir toda clase de sugestiones que puedan tender a imprimir un radical cambio hacia la derecha a esta política tan templadamente izquierdista que la República se está conformando con hacer.

Cuando el presidente del Consejo, recientemente, habló de los proyectos del Gobierno de emprender la reorganización de las aviaciones militar y naval y de las cifras en que habrían de incrementarse sus presupuestos, hicimos para «Luz» unas declaraciones, cuya inserción quedó cortada porque los acontecimientos contrarrevolucionarios han reclamado todo el espacio del periódico, en las que razonábamos, con argumentos del propio señor Azaña, la improcedencia de tal medida hasta tanto que se fijase claramente por el país y el Parlamento la política aérea que ha de seguirse, orientados y asesorados ambos por un organismo de gran envergadura, que él denominó con gran exactitud, en su trascendental discurso en Cuatro Vientos, «el cerebro de la aeronáutica nacional».

La fórmula que nos permitimos sugerir al Gobierno, inspirada en el pensamiento de su presidente, es ésta:

Creación inmediata de un ministerio civil del Aire, del que pasarían a depender todas las actividades y fuerzas aéreas existentes, civiles, militares y navales, y al que concurrirían todos los créditos que figuran en los presupuestos de los tres ministerios de que ahora dependen (Gobernación, Guerra y Marina), y que suman unos cincuenta y cinco millones de pesetas al año.

Este ministerio, por de pronto, reduciría las fuerzas aéreas a lo que hemos dicho antes: a un pequeño número de escuadrillas que fuesen las escuelas permanentes de perfeccionamiento, a través de las cuales pasarían los cientos o miles de pilotos civiles que obtuviesen sus títulos en las numerosas escuelas elementales que habrían de crearse, anejas a las Universidades, Escuelas especiales, Sociedades obreras y deportivas.

Con las economías que así se obtuviesen suprimiendo toda clase de elementos innecesarios y perjudiciales, podría atenderse inmediatamente a dotar a nuestro país de los imprescindibles a la navegación aérea nacional e internacional, de los que carecemos y estamos obligados a poseer, por nuestro rango de nación civilizada y por Convenios internacionales. Nos referimos a los aeropuertos, aeródromos eventuales, servicios especiales para la aeronáutica de radiotelegrafía y telefonía, meteorología, sanidad, alumbrado de campos, faros de orientación, organización de líneas, escuelas de las diversas especialidades, laboratorios y otros centros de investigación aeronáutica.

Asimismo podría empezarse una seria política de construcciones aéreas, que necesita orientación y apoyo del Estado.

Si la creación de tal ministerio presentase dificultades de orden político o se estimase por el Gobierno que su organización requeriría un cierto tiempo, incompatible con la urgente necesidad de tener un organismo único que rija la aviación nacional, podría crearse, por el momento, una subsecretaría del Aire, dependiente de la Presidencia, a la que se confiriesen las atribuciones que hemos detallado.

Ernesto NAVARRO

Decreto de Justicia

Oposiciones para cubrir 25 plazas de jefes de servicios en las prisiones

La «Gaceta» publica el siguiente decreto de Justicia:

«Artículo primero. Se autoriza la convocatoria y celebración de oposiciones previas para cubrir 25 plazas de aspirantes a jefes de servicios de las prisiones centrales y celulares entre los oficiales de primera, segunda y tercera clase de la sección técnico-auxiliar del Cuerpo de Prisiones, tanto en activo como excedentes, debiendo estos últimos contar un mínimo de dos años de servicios efectivos en dicha categoría y no tener, ni unos ni otros, en su expediente personal ninguna nota de correctivo impuesta por falta grave.

La oposición se formará ante un Tribunal formado por tres profesores del Instituto de Estudios Penales, de los que dos deberán ser numerarios y versarán sobre las materias que se señalarán en la orden de convocatoria.

Artículo segundo. Los que sean aprobados en este examen previo ingresarán en el Instituto de Estudios Penales como alumnos del mismo, y en él estudiarán en dos cursos las materias siguientes: Derecho penal. Penología, Criminología, Psicopatología, Pedagogía correccional, Derecho procesal, Sistemas de identificación, Administración y Contabilidad de las Prisiones.

La distribución de estudios en los dos cursos se determinará por el Claustro de profesores del Instituto de Estudios Penales.

Artículo tercero. Una vez terminados estos dos cursos, el Claustro de profesores del Instituto elevará al ministerio de Justicia relación de los definitivamente aprobados, por orden de merecimientos, y con ellos quedará formado el Cuerpo de aspirantes a jefes de servicios, con derecho a ocupar las vacantes de dicha clase que se vayan produciendo en la sección técnicodirectiva, y al ascenso a la categoría de administradores y directores del Cuerpo de Prisiones, previo el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 391 y 392 del vigente reglamento de los servicios de Prisiones, salvo el requisito de oposición, que no les será nuevamente exigido.

Artículo cuarto. La orden de convocatoria para las oposiciones previas se publicará en la «Gaceta de Madrid», en unión del programa que ha de regir en la práctica de los ejercicios de la misma.»

La esbeltez de la línea no vale más que la suavidad y tersura de cutis que proporciona el Jabón Heno de Pravia.

Practique Ud. sus ejercicios físicos habituales, sin olvidar, al lavarse, el masaje con esa espuma deliciosa del Heno de Pravia, que embellece y perfuma.

La fina silueta, elemento de la belleza moderna, desmerecería sin la finura del cutis. Use el Heno de Pravia. Por su pureza y finos aceites, es el verdadero amigo de la piel.

A REMOLQUE

La Internacional Sindical ha tomado el acuerdo de pedir en todas partes la implantación de las cuarenta horas semanales de trabajo, sin disminución de salarios en la septena. O sea la semana de dos domingos o de cinco días de trabajo.

La medida solicitada tiene dos aspectos. Uno, al que no se concede demasiada importancia en los momentos actuales, el de un mayor descanso para los trabajadores. Otro, que es el que importa en la actualidad, el de lograr colocación para un buen número de obreros, resolviendo así en parte el problema del paro, sin mermar las condiciones económicas de los colocados y con sólo una insignificante subida consecutiva de los precios.

La decisión, a nuestro juicio desacertada, se nos antoja influída por una táctica bastante frecuente en los últimos tiempos: la de dejarse arrastrar por los acontecimientos en lugar de plantarse decididamente ante ellos para prevenir sus consecuencias desagradables y avanzar firmemente por el camino de la socialización. Es la máxima que nos enseñaron a los médicos y que constantemente nos recuerda el público: más vale prevenir que curar.

Volvamos a la semana de cuarenta horas. El logro de esta conquista ha de suponer un esfuerzo considerable por parte de las organizaciones. Pues bien, supongamos que ya se ha conseguido, que se ha efectuado toda la complicada transformación en la legislación y en los talleres; ¿qué es lo que habrá cambiado? En la práctica, nada, salvo un día más de descanso, y ya decíamos al principio que no es esto lo que interesa de momento.

La crisis de trabajo continúa su marcha ascendente. Aumenta cada día el número de talleres que se cierran, de los que trabajan en días alternos, de los que hacen equilibrios para no despedir a parte o a todo su personal. En tales circunstancias, ocho horas menos de trabajo semanal sólo permitirían dárselo a unos pocos obreros en los escasos talleres en que hoy existen pedidos para trabajar las cuarenta y ocho horas. La crisis contendría apenas un momento su ritmo acelerado y las estadísticas revelarían pronto cifras aún más aterradoras que las actuales de obreros parados. Además, los patronos harían valer el sacrificio que para ellos supone el haber cedido a una imposición de los trabajadores.

¿Es que vale la pena de movilizar todas las fuerzas para tan menguado resultado? Yo creo que no, sobre todo por lo que antes decía, porque es ir a remolque de los acontecimientos sin resolver realmente ningún problema: ni la crisis de trabajo ni la crisis industrial.

El ponerse delante de los acontecimientos en las actuales circunstancias es preconizar una solución que permita terminar de un golpe con el paro presente y venidero, que sitúe al mundo en un momento de falta de mano de obra, para que el proletariado pueda continuar reivindicando, con posibilidades de éxito, mejoras de orden material, para que los técnicos agucen su ingenio en crear nuevas y más perfeccionadas máquinas que sustituyan al hombre, sobre todo en los trabajos penosos, y, por último, que permita terminar con la crisis industrial y de todos órdenes, ya que, al desaparecer la masa formidable de obreros sin trabajo, sin capacidad adquisitiva, y librarse los Estados de la pesadísima carga que suponen los seguros del paro, la Humanidad consumirá más y en los presupuestos nacionales podrán consignarse partidas más importantes para obras de cultura y de interés general.

Esta fórmula mágica que permitiría prolongar unos años el régimen capitalista y un tránsito más suave a la socialización, a mi entender no puede ser más que una, propuesta reiteradamente por algunas organizaciones sindicales: la jornada de cuatro horas o las veinticuatro horas de trabajo semanales.

La reacción inmediata a esta fórmula es la de calificarla de utopía. Pero el caso es que nos vamos hartando ya de ver fracasar esas otras que no son utópicas y que no sirven para nada. ¿Qué inconvenientes presentaría la implantación de la jornada de cuatro horas? Principalmente estos tres: encarecimiento de los productos (se entiende que el jornal sería el mismo que por las ocho horas), el manejo de las máquinas por manos diferentes y la escasez de la mano de obra.

En cuanto al primero, el encarecimiento de los productos por la elevación al doble de la mano de obra, sería muy variable de unos a otros, según que se necesite más o menos de ésta en su elaboración. Teniendo en cuenta que el perfeccionamiento de la maquinaria permitirá ahorrar obreros, y que, no existiendo el problema del paro, cada industria podrá trabajar con los justamente necesarios, en lugar de verse forzada, como en la actualidad, a sostener en muchos casos a más de los que necesita, no es aventurado suponer que el encarecimiento de la vida no excedería de un 25 por 100. Y para que no se asusten excesivamente los burgueses, caso de interesar esta eventualidad, puede argumentarse que, permaneciendo invariables los jornales, la carga que supone este encarecimiento de la vida lo soportarían todas las clases por igual, como cuando baja la moneda sin un descenso paralelo de precios y sin elevación de jornales. ¡Vale la pena de soportar este pequeño sacrificio en el encarecimiento de la vida, a cambio de terminar con la situación angustiosa del momento!

El segundo punto es de más difícil solución. Es indudable, la práctica lo ha demostrado cumplidamente, que las máquinas rinden menos y se estropean antes si son manejadas por dos equipos de obreros diferentes. Sin embargo, el problema no es insoluble y los técnicos, ayudados por una buena enseñanza en los talleres, han de lograr solventarlo.

El tercero se refiere a la escasez de la mano de obra. Cierto que hoy no se hallan desocupados la mitad de los trabajadores (nos referimos siempre a los países civilizados); pero si se tiene en cuenta las circunstancias que antes apuntábamos de sobrecarga de obreros y empleados en muchas industrias y el perfeccionamiento de la maquinaria, no quedaríamos muy lejos de aquella cifra. Además, si faltasen, no hay que olvidar que la racionalización de las industrias no se va a detener y que, siendo la jornada de cuatro horas, son unos cuantos millones más los seres capaces de ingresar en la falange de trabajadores, sobre todo las mujeres. No faltarían, no, los brazos y cerebros necesarios. Claro que al crecer la capacidad adquisitiva de las masas, recobraría su ritmo progresivo la industria y el comercio, produciéndose de nuevo el fenómeno de la escasez de mano de obra; pero entonces no habría inconveniente en trabajar horas extraordinarias retribuídas hasta completar las ocho horas para cada equipo.

No es en manera alguna imposible la reducción a la mitad de las horas de trabajo, duplicando el salario-hora. ¿Por qué no se ha de estudiarlo y tomarlo en serio, en vez de sonreírse de esta «utopía»? A grandes males, grandes remedios; nadie dudará de que los males actuales son grandes, y por eso nos parece contraproducente movilizar las organizaciones para una pretensión de resultados prácticamente insignificantes, como la que propugna la Internacional Sindical.

La solución socialista del problema sería muy otra, y a ella habrá de llegarse tarde o temprano, pues esta que discutimos pueden y deben defenderla los patronos, ya que permitiría el resurgimiento de la industria y el comercio, y, por lo tanto, el dinero volvería a rentar del modo que ellos consideran normal, sin más que un pequeño esfuerzo de adaptación. A nosotros nos interesa únicamente como un medio para combatir de momento la miseria que se enseñorea del mundo y porque preferimos implantar la socialización en un mundo rico, si no de dinero, por lo menos sí de utillaje y experiencia. Así, el tránsito se efectuaría sin excesivo padecimiento material para la generación que haya de vivirlo.

José MADINAVEITIA

¿SON FORMALMENTE LITHINÉS GUSTIN?

Asegúrese usted, pues se imitan todas las buenas marcas. De este modo se obtendrá la mejor de las aguas minerales, alcalinas, litinadas, científicamente dosificadas, y más activas que las aguas minerales más caras. Los

Lithinés del Dr Gustin

permiten preparar un agua ligeramente gaseosa, digestiva, deliciosa, que se bebe pura o mezclada a todas las bebidas, a las que comunica un gusto exquisito. De excelentes resultados para todas las afecciones de los Riñones, Hígado, Vejiga, Estómago, Intestinos.

DE VENTA EN TODAS PARTES

EL SOCIALISTA. — Teléfono de la Administración: 31862

MOVIMIENTO OBRERO

Se han reunido...

Sastras de lo Militar.

En la Secretaría de la Escuela Obrera se reunió ayer en junta general la Sociedad de Obreras Sastras de lo Militar.

Se aprobó la reforma del reglamento con arreglo a la nueva ley de Asociaciones y se designó delegada al Congreso de la U. G. T. a la compañera Claudina García.

Transporte Mecánico.

Anoche se reunió en el salón grande de la Casa del Pueblo. Se acordó votar al compañero propuesto por la Unión General de Trabajadores para vocal obrero del Consejo de Trabajo y se levantó seguidamente la sesión.

Fudidores Tipográficos.

En la última junta general celebrada por esta Sociedad dió cuenta de su dictamen la Comisión nombrada en la asamblea anterior para reformar el reglamento con arreglo a la nueva ley de Asociaciones.

El dictamen quedó aprobado, después de breve discusión, con algunas enmiendas.

Encuadernadores.

En la junta general celebrada por esta organización (no federada) se acordó aceptar el subsidio al paro que concede el Instituto de Previsión, aprobándose la gestión realizada cerca del Ayuntamiento por la Junta directiva en relación con el problema del paro.

Se aprobó la gestión de los vocales obreros del Jurado mixto y el criterio expuesto por la Directiva en relación con la Delegación regional del Trabajo, de completa cordialidad entre las dos Sociedades de Encuadernadores para llegar a la fusión de ambas.

Se acordó adherirse a las leyes vigentes y reformar el reglamento con arreglo a la nueva ley de Asociaciones profesionales.

La Comisión pro fusión dió cuenta de la labor realizada durante su mandato y de los acuerdos recaídos sobre este asunto en el Congreso de la Federación Gráfica Española; quedando, por tanto, a resolución del Comité Nacional de la mencionada Federación, que en su próxima reunión tratará este problema, resolviéndolo de una vez.

Se aprobó por unanimidad esta gestión, ratificándose una vez más la inquebrantable decisión de llegar a la fusión lo más rápidamente posible para bien de los trabajadores del oficio.

Se aprobaron las cuentas del segundo trimestre y se rechazó la acusación lanzada por un compañero contra un vocal del Jurado mixto, demostrando la Directiva que el mencionado compañero está perfectamente capacitado para desempeñar tal cargo.

Se acordó condonar la multa que se impuso a los compañeros que faltaron a la votación de vocales del Jurado mixto. En consecuencia, se cobrará únicamente la multa ordinaria.

Para la Comisión que ha de reformar el reglamento fueron elegidos los compañeros siguientes: José García Sáez, Justo Segura García, Antonio Ruiz González y Agustín García Andújar.

Peluqueros-Barberos.

Anoche se reunió esta Sociedad para continuar la asamblea ordinaria del día 22 del presente mes. La Directiva propuso, con motivo de unas palabras de determinado compañero, que se le impusiera un correctivo; acordándose que la Directiva, a la vista del reglamento, imponga la sanción que corresponda, dando cuenta después a la asamblea.

Se acordó que al Congreso de la Unión General de Trabajadores acudan como delegados los compañeros siguientes:

Rafael Mira, Angel Sebastián y Salvador Martínez, efectivos; Celiano Martín y Mariano Fernández, suplentes.

Se designó a los compañeros Lucio Caro y Rufino Jarabo para que, en unión de otros compañeros de la Directiva, reformen el reglamento con arreglo a lo determinado por el del Subsidio al paro.

Para representante en el Consejo de Trabajo se nombró al compañero Rafael Mira, eligiéndose vicesecretario de la organización al compañero Manuel Carmona.

La Directiva contestó satisfactoriamente varias preguntas de los afiliados, consumiéndose después el turno de proposiciones.

Los Grupos Sindicales Socialistas

El de Encuadernadores.

Celebrará junta general extraordinaria para tratar asuntos relacionados con la organización el lunes próximo, a las ocho y media de la noche, en el Círculo Socialista del Norte, Jerónimo de la Quintana, 2.

El de Empleados de Oficinas.

Celebrará una excursión al campamento de la Escuela Socialista de Verano, en El Pardo, mañana domingo, al objeto de asistir al acto inaugural de dicha Escuela. La salida, en autocar, se efectuará a las ocho de la mañana de la Casa del Pueblo. Quedan invitados los afiliados y simpatizantes, que deberán proveerse de su comida respectiva. Las inscripciones pueden hacerse hasta las ocho de la noche de hoy, en Rosalía de Castro, número 25, o por teléfono al número 13933.

Reuniones y convocatorias

Asociación de Obreros Litógrafos.—Junta general ordinaria (continuación de la anterior) el día 30, a las siete de la tarde, en Augusto de Figueroa, 33.

Sociedad de Porteros de Madrid y Limítrofes.—Asamblea extraordinaria mañana, a las tres de la tarde, en el salón grande de la Casa del Pueblo.

Asociación General de Obreros de Industrias Químicas y Explosivas.—Junta general extraordinaria hoy, a las seis y media de la tarde, en Augusto de Figueroa, 31 y 33.

Para hoy en la Casa del Pueblo

En el salón teatro, a las seis y media de la tarde, Impresores.

En el salón grande, a las seis de la tarde, Confiteros «El Ramillete»; a las diez de la noche, Gas y Electricidad.

En el salón terraza, a las diez y media de la mañana, Dependientes de Casinos; a las seis de la tarde, Galleteros; a las nueve de la noche, Oficios Varios.

LEVANTE

Tormentas en la provincia de Valencia

VALENCIA, 26.—Se reciben noticias de casi toda la provincia en el sentido de haberse desencadenado numerosas tormentas en algunos términos. Donde ha sido más fuerte es en Ayora, en cuyos pueblos ha caído una enorme cantidad de granizo, que ha destrozado totalmente las cosechas pendientes, entre ellas la aceituna, uva, maíz y hortalizas.

Los perjuicios son muy grandes, pudiéndose asegurar que el vecindario de aquella comarca ha quedado en la mayor miseria.—(Febus.)

Rumores desmentidos.

VALENCIA, 26.—Durante todo el día ha circulado insistentemente el rumor por Valencia de que se había firmado un decreto por el ministerio de la Guerra disolviendo el ejército. Este rumor llegó a oídos del general Riquelme, quien telefoneó al subsecretario del ministerio.

Este le contestó que no tenía la menor noticia relacionada con tal disposición, y que podía desmentirse.

El general Riquelme salió para Cartagena en visita de inspección.—(Febus.)

Obrero muerto de una coz.

CASTELLON DE LA PLANA, 26. En las barracas, el obrero Antonio Cercos Calza, de treinta y siete años, cuando trillaba recibió una fuerte coz de una caballería. Quedó muerto.—(Febus.)

Llega una escuadrilla de submarinos a Castellón.

CASTELLON DE LA PLANA, 26. Esta tarde ha fondeado en el puerto la escuadrilla de submarinos, compuesta de cinco unidades, al mando del capitán de fragata don José Campillo. El primero en tondear fué el «C.-6» y después los «C.-3, «B.-6», «C.-5» y «B.-5». Han quedado atracados en el muelle de la costa.

La operación la han realizado en medio de una formidable tormenta, que obligó al público a refugiarse en los tinglados. La escuadrilla permanecerá aquí hasta el domingo o el lunes.

La tormenta ha durado hasta la noche. Han caído muchas chispas eléctricas, que han destrozado algunas líneas telefónicas y algunos cables eléctricos, por lo que ha quedado a oscuras la población.—(Febus.)

Formidable tormenta de piedra en Pego.

PEGO, 26.—A mediodía ha descargado una fortísima tormenta de pedrisco, que ha durado hasta cerca de las cuatro de la tarde. Las piedras, del tamaño de nueces, han cubierto totalmente las calles.

A consecuencia del fuerte pedrisco ha quedado interrumpida la comunicación telefónica. Los daños son enormes, pues se han perdido las cosechas de naranjas, aceite y uva, castigadas ya por el anterior pedrisco.

Se supone que también sean considerables los daños en los pueblos de Almunia, Vall Gallinera y otros del distrito.

En estos momentos el tiempo permanece estacionado, con tendencia a mejorar. El vecindario está consternado al tener noticia de las considerables pérdidas, y sale al campo para cerciorarse.—(Febus.)

Una inglesa monárquica.

VALENCIA, 26. — El gobernador civil ha impuesto una multa de 500 pesetas a la súbdita inglesa Luisa Hanny por haber pronunciado frases despectivas para el régimen. Además, el gobernador ha dado cuenta del hecho al embajador de Inglaterra.

Los revendedores de pan.

Esta mañana, ante el Gobierno civil, se manifestaron nuevamente los revendedores de pan. Como el asunto es de la competencia exclusiva del Ayuntamiento, el gobernador indicó a los manifestantes que se dirigieran a aquel centro.

En espera de que comience la siega.

En la población de Cullera han hecho su aparición 19 carritos albergues ocupados por obreros, en espera de que comience la siega del arroz, para ganar unos jornales que les permitan por unos días subvenir a las imperiosas necesidades de la vida. Cinco de ellos trabajan en hojalatería, y los restantes viven de la caridad pública. A la puesta del Sol condimentan su cena con el producto de la caridad. Las autoridades tratan de evitar este cuadro de miseria.

Una gran tormenta.

En el término de Torrebaja, a las cuatro de la tarde de ayer, descargó una imponente tormenta de granizo de exageradas proporciones que destrozaron gran parte de las hortalizas y frutas, sobre todo los manzanos, que es la principal cosecha del pueblo. La tormenta se presentó casi de repente, con gran estruendo de truenos y apenas dió tiempo a los trilladores a recoger el trigo, parte del cual quedó en las eras y fué arrastrado por la corriente. Las calles del pueblo quedaron convertidas en verdaderos arroyos y el tránsito se hace casi imposible. La tormenta duró una hora. (Febus.)

Favorable impresión.

LA UNION, 26.—Ha causado favorable impresión en esta ciudad y pueblos comarcanos el ofrecimiento hecho por el ministro de Agricultura al diputado señor Navarro y a la comisión que le acompañaba de llevar al próximo Consejo el asunto referente al anticipo reintegrable de los cuatro millones de pesetas que se le tienen pedidos, con lo que se resolvería la aguda crisis actual y evitaría el despido anunciado en otras minas. (Febus.)

ANDALUCIA

En una riña matan de un disparo a un niño

GRANADA, 26.—En el pueblo de Caniles ha sido hallado el cadáver del vecino José Checha Hernández, de cuarenta y cinco años, que falleció, al parecer, por colapso.

En el barrio Abatel, del pueblo de Zújar, Santos Durano Carmona, encargado de un monte de esparto, realizó con su familia una visita al mismo, durante la cual le salieron al encuentro José Navarro Ruiz, Benito Sánchez Goyanes y Francisco Navarro Arredondo, que le exigieron el pago de determinados trabajos extraordinarios en la recogida de esparto.

Riñeron, y Juan Navarro disparó un revólver contra el encargado de la finca, que resultó ileso; pero el disparo alcanzó a su hijo, niño de dos años, al que el proyectil le destrozó los pulmones.

El agresor se dió a la fuga.—(Febus.)

Pintoresco hallazgo de armas.

ALMERIA, 26.—A raíz del movimiento monárquico, algunos individuos constituyeron un Comité de Salud pública.

Estos individuos se han dirigido hoy a la plaza de toros. Su propósito era sorprender un depósito de armas que se decía tenían allí escondido los monárquicos.

Los miembros del Comité, efectivamente, dieron con el depósito, integrado por veinte fusiles Máuser, y con ellos al hombro desfilaron por las calles de la ciudad.

Después se comprobó que este depósito no tenía ninguna relación con los elementos monárquicos. Pertenecían las armas al secretario del gobernador, que desempeña el cargo de instructor en la Escuela militar de exploradores.

Los fusiles estaban completamente deteriorados e inservibles, pues sólo servían para la instrucción de los reclutas.

El suceso ha producido gran regocijo y se hacen alrededor de él comentarios jocosos.—(Febus.)

Comerciantes monárquicos multados.

ALMERIA, 26. — El gobernador ha multado con 500 pesetas a cada uno de los dos comerciantes que tenían en sus escaparates emblemas monárquicos. — (Febus.)

Fiesta en el crucero «República».

ALMERIA, 26. — A bordo del crucero «República» se ha celebrado una fiesta en honor de las autoridades de la plaza y personalidades y familias distinguidas. El buque estaba empavesado. — (Febus.)

Tranquilidad en Granada.

GRANADA, 26.—El gobernador dijo a los informadores que existía verdadera tranquilidad en toda la provincia y que había recibido a numerosas Comisiones de obreros en paro forzoso, añadiendo que tenía el propósito de convocar a una asamblea de autoridades granadinas de Ayuntamientos y Diputaciones. — (Febus.)

La grave crisis de trabajo.

GRANADA, 26. — Los diputados a Cortes y las fuerzas vivas se ocupan del problema de la crisis, pues, de no adoptarse medidas urgentes, se agudizará en el próximo invierno. — (Febus.)

Los detenidos.

CORDOBA, 26. — José Pallarés, que fué detenido anoche, ha sido puesto en libertad por no resultar cargos contra él. El gobernador civil ha manifestado que hoy continúan las detenciones, y esta tarde facilitará una lista con el total de los detenidos contra quienes no existen cargos y que serán puestos en libertad.—(Febus.)

¡Qué angelitos!...

CORDOBA, 26. — Los frailes del convento de carmelitas de Puerta Nueva tocaron la «Marcha real», congregándose ante el edificio numerosísimo público, que vitoreó a la República.

Denunciado el hecho, el gobernador ha dispuesto se abra una investigación para proceder contra los autores de esta provocación. — (Febus.)

La crisis de trabajo.

CORDOBA, 26.—En el pueblo de Pozoblanco existe una angustiosa crisis obrera. Numerosos obreros se presentan en las fincas para trabajar, sin la correspondiente autorización. Los obreros que se hallan dentro de la legalidad han protestado ante el gobernador, quien les ha prometido que procederá con toda energía y eficacia para que estos hechos no se repitan. (Febus.)

Después de la intentona.

HUELVA, 26.—En el Gobierno civil se han reunido con el gobernador los representantes de los Partidos Republicano y Socialista de la capital para esclarecer los hechos acaecidos con motivo de la intentona militar.—(Febus.)

Conclusión de un expediente.

CADIZ, 26. — El gobernador ha manifestado que mañana estará concluído el expediente instruído a los presos políticos de Jerez y Cádiz, para remitirlo seguidamente al ministro de la Gobernación.—(Febus.)

Los expedicionarios de Madrid.

CADIZ, 26.—Reina gran animación para esperar a los expedicionarios de Madrid, que llegarán en tren especial el domingo próximo. Acudirán a recibirlos las autoridades, con la Banda municipal, y se preparan grandes festejos para los ocho días que permanecerán en Cádiz.—(Febus.)

El paro.

CADIZ, 26.—El alcalde ha visitado los talleres gaditanos, donde la crisis de trabajo es enorme, pues amenaza el cierre después de que se terminen las construcciones actuales. (Febus.)

Escuela Socialista de Verano

Ya están ultimados todos los detalles

La Escuela Socialista de Verano comienza sus tareas mañana. ¡Bien por los jóvenes socialistas! La organización, por la premura de tiempo, ha sido un poco precipitada. El intento no ha tenido toda la publicidad que fuera de desear. Sin embargo, el éxito de la Escuela está asegurado por noventa y siete incripciones hechas hasta aquí. Nunca pensaron los organizadores en éxito tal, que promete, para años sucesivos, otros mayores, fructíferos para nuestro movimiento.

La organización del campamento será perfecta. Se instalarán diez tiendas cónicas y un parque. Y camas, mesas y sillas. No faltará un detalle. Para mayor comodidad, el campamento se establece en una explanada, al lado del río, donde se afectuarán los baños. Y las clases podrán darse lo mismo al aire libre que en la tienda-parque, preparada convenientemente al efecto. Además, se instalará una radio para solaz de los alumnas; una enfermería, y dos veces a la semana, un camarada médico los examinará.

El curso se inaugura a las cinco de la tarde, bajo la presidencia del veterano Matías Gómez Latorre.

La primera lección la dará Bugeda, que versará sobre los partidos políticos actuales. Y luego cantarán los Coros Socialistas.

Todos los compañeros de Madrid y de los pueblos vecinos quedan cordialmente invitados a este acto. Pueden llegar al campamento por la mañana y permanecer hasta el anochecer, llevando, naturalmente, sus provisiones. A tal efecto, la Juventud Socialista Madrileña ha organizado los viajes en autocars de esta forma: Salida de la Casa del Pueblo a las siete de la mañana, a las ocho, a las nueve, a las dos de la tarde y a las tres. Para utilizar el servicio especial de autocars es preciso apuntarse esta misma noche en la Secretaría 16 de la Casa del Pueblo, donde la Juventud Socialista tendrá una permanencia de cinco de la tarde a diez de la noche. El precio de la excursión es de 1,50 la ida y otro tanto la vuelta, siendo preciso pagar la ida en el momento de inscribirse.

Los camaradas que no puedan inscribirse, podrán utilizar el coche de línea ordinario, que los deja en el pueblo, a dos kilómetros del lugar donde está el campamento. Para llegar a éste, encontrarán en El Pardo carteles orientadores. Recordamos que el campamento está instalado al lado de la fuente llamada del «Angosto».

Para que no puedan dividírseles, recordamos a todos los alumnos inscritos que deben presentarse mañana, a las diez de la mañana, en la Secretaría número 16 de la Casa del Pueblo, donde el camarada Santiago Carrillo, secretario de la Escuela, pasará lista, tomando acto seguido el autocar que los conduzca a El Pardo.

CARNET DEL MILITANTE

Asamblea de la Agrupación Socialista Madrileña.

En el teatro de la Casa del Pueblo continuó anoche, con asistencia de numerosos compañeros, la junta general ordinaria de la Agrupación Socialista Madrileña.

Presidió el compañero Anastasio de Gracia, siguiendo la discusión del turno de proposiciones.

Se aprobó, a propuesta del compañero Carlos A. Discoli, que el Partido realice las gestiones oportunas cerca del ministerio de Estado para que cese el hecho de que ciudadanos libres de Repúblicas hispanoamericanas, partícipes de los ideales encarnados por la República Española, no pueden obtener el visado de sus pasaportes para entrar en España, a menos de presentar cartas de recomendación de los cónsules de Gómez, Machado, Sánchez del Cerro y otros tiranuelos suramericanos, que han usurpado el Poder en aquellas Repúblicas.

Se aprobó una proposición del compañero Antonio Gascón, acordándose pasara a la minoría parlamentaria socialista. Dice así la propuesta:

«Que los compañeros diputados a Cortes por Madrid presenten una proposición de ley ajustada a las siguientes bases:

a) No podrán percibir pensión pasiva alguna, de ninguna clase y por ningún concepto, sea del Estado, Región, Provincia, Municipio o cualquier organismo oficial, ni tampoco pensión como causahabiente de un fallecido por accidente del trabajo, aquellas personas, de uno u otro sexo que, sin estar incapacitadas por enfermedad para el trabajo, se hallen comprendidas entre los veinte y cincuenta y cinco años de edad.

b) El beneficio o ahorro que esta cesación de pensiones suponga para el Estado, organismos oficiales y patronos no quedará a su beneficio, sino que servirá íntegramente para mejorar las pensiones de las personas no compendidas en esos límites de edad.

c) En lo sucesivo, todas las pensiones pasivas o por accidentes del trabajo serán en cantidad proporcionada al número de personas menores de veinte años y mayores de cincuenta y cinco, a quien cada pensión haya de socorrer.»

Otras varias propuestas fueron desechadas, aprobándose el criterio del Comité, favorable a la no aprobación.

Terminado el punto de proposiciones, se pasó a discutir expedientes personales. En primer lugar, se trató de uno contra el afiliado Narciso Martínez, por su actuación en relación con las campañas difamadoras de prensa contra nuestros compañeros representativos, acordándose por unanimidad su expulsión.

Por no encontrarse en el salón el camarada Mora Requejo, se acordó aplazar hasta otra asamblea la discusión de un expediente incoado al mencionado compañero a instancias de la Agrupación Socialista de Valladolid.

En relación con el de la compañera Hildegart Rodríguez, el Comité anunció que invitaría a la mencionada compañera, cuando se encuentre en Madrid, para que dé explicaciones a la asamblea.

Juventud Socialista Madrileña.

Se ruega a todos los afiliados a esta entidad pasen por esta Secretaría hoy, día 27, a las seis y media de la tarde, para proceder a la venta de nuestro periódico.

ASTURIAS

Unos labradores quedan en la miseria por una tormenta

OVIEDO, 26.—Una Comisión de almacenistas de muebles ha visitado al gobernador para denunciarle que con motivo de la huelga de ebanistas se han retirado los mozos.

Los directivos del ramo de la edificación han visitado al gobernador para hablarle del conflicto.

Mañana se reunirán los patronos y obreros para tratar de la solución.

Unos labradores quedan en la miseria por una tormenta.

El Ayuntamiento, en la sesión celebrada, ha acordado dirigirse al Gobierno pidiendo socorros para los labradores de la parroquia de Villapérez, que han quedado en la mayor miseria a causa de la tormetna de agua y granizo que descargó ayer y arrasó la cosecha. Los granizos eran tan grandes que rompieron las tejas de las casas.

Llegada del director de Ganadería.

Ha llegado el director de ganadería, que se trasladará mañana a Avilés con el gobernador para clausurar la Exposición de ganado.

Los incidentes monárquicos de Siero.

El alcalde de Siero ha visitado al gobernador para informarle del incidente ocurrido días pasados con los concejales monárquicos. Se instruirá sumario para depurar lo sucedido.—(Febus.)

El Juzgado de Gijón dicta auto de procesamiento y prisión contra los oradores de un mitin derechista.

GIJON, 26.—Esta tarde ha comparecido ante el Juzgado especial el abogado y periodista don Gonzalo Meras Navia Ossorio. Este Juzgado es el que entiende en la querella del fiscal contra los oradores del mitin derechista celebrado recientemente en los Campos Elíseos. El señor Navia Ossorio tiene que responder del delito de injuria contra el régimen y el Gobierno El juez ha dictado auto de procesamiento y prisión sin fianza. Seguidamente el procesado ingresó en la cárcel.

Ha sido enviada a Madrid una requisitoria para que sean detenidos e ingresen en prisión los restantes oradores del citado mitin, que también están procesados. Son el conde de Vallellano, don Cirilo Torno y el ex ministro don Antonio Goicoechea.

Levantamiento de una clausura.

El gobernador ha levantado la clausura de la fundación Revillagigedo. Como se recordará, fué dispuesta a raíz del movimiento monárquico. Las llaves han sido devueltas a consecuencia de la orden de reapertura. (Febus.)

Huelga en la Argentina

BUENOS AIRES, 26.—Ha comenzado la huelga declarada por la Federación de Trabajadores como protesta contra la decisión de los Tribunales, que han declarado ilegales las uniones de choferes y de panaderos.

Seguramente el conflicto alcanzará a los conductores de taxis y a los descargadores del puerto con mayor intensidad.

La opinión de la calle

Nuevo juez socialista

BIENVENIDA, 26.—Se han celebrado en esta localidad elecciones para cubrir el puesto vacante de juez municipal suplente.

A la lucha electoral no se presentó más candidatura que la socialista, siendo elegido por 659 votos nuestro compañero Pedro Regalado Panea.

El triunfo ha causado gran entusiasmo.—(Diana.)

CASTILLA

Rumores de militarada en Salamanca

SALAMANCA, 26.—De madrugada comenzaron a llegar a la Casa del Pueblo elementos republicanos y socialistas, que habían sido convocados urgentemente por algunos miembros del Comité de enlace. Las fuerzas del régimen actuaron desde las primeras horas de la mañana de hoy en evitación de que tuvieran efectividad los rumores que durante la noche circularon por la ciudad acerca de un movimiento militar.

Los elementos republicanos se dispusieron a ejercer funciones de vigilancia; mientras, se reunían los concejales en el Ayuntamiento, convocados urgentemente. La Casa del Pueblo se vió concurridísima.

Los rumores no han tenido confirmación; pero los elementos republicanos y socialistas continúan apercibidos.

A las cuatro de la madrugada llegó el nuevo gobernador civil, don José María González Gamonal, que se posesionó en el acto del mando de la provincia.—(Febus.)

Llega el señor Lacerda.

AVILA, 26.—Ha llegado el general de la división orgánica de Valladolid, señor Lacerda, acompañado de sus ayudantes. Visitó oficialmente los edificios militares, y por la tarde regresará a Valladolid.

Un incendio.

En el monte propiedad de la Compañía Resinera, en las Navas del Marqués, se declaró un incendio a causa de haberse desprendido una chispa de la locomotora del tren rápido.

Las pérdidas son de consideración.

Un sacerdote a la Cárcel.

ZAMORA, 26.—Procedente de Toro ha ingresado en la Cárcel de Zamora el sacerdote don Ramón Pinilla. Es beneficiado de la colegiata de Toro y director del semanario «Cruzada». La detención obedece a que, al practicar un registro domiciliario, se encontraron documentos sospechosos. Relacionadas con este asunto se han practicado otras detenciones.—(Febus.)

Detención de un monárquico recalcitrante.

CUENCA, 26.—El presidente de la Juventud de Acción ciudadana y agraria, Rodolfo Montoya Aparicio, ha sido detenido esta noche nuevamente por orden del gobernador civil, aunque se cree que la orden y ene directamente de la Dirección general de Seguridad. Parece ser que este muchacho, sobre el cual pesan dos procesos por injurias al Gobierno y al régimen, ha dirigido ahora un escrito al ministro de la Gobernación en términos de gran violencia. — (Febus.)

Una interpelación del camarada Andrés Domingo en favor de los obreros del plomo

El diputado que suscribe, en nombre y en representación del Grupo parlamentario socialista, ha visto que, dado el trabajo que pesa sobre la Cámara, tardaría mucho tiempo en poder explanar la interpelación que tiene pedida para dar estado parlamentario a los problemas que afectan a la industria del plomo en España, cada día más agudizados en sus distintos aspectos. Como la demora de esta interpelación es perjudicial para toda clase de intereses relacionados con la citada industria, y de acuerdo con el señor ministro de Agricultura, Industria y Comercio, formula por escrito las medidas que considero necesarias para evitar a España la pérdida de una riqueza importantísima y el planteamiento de un problema social grave, toda vez que la paralización de las minas traería consigo la indigencia de millares de trabajadores ocupados en ellas y en las industrias derivadas de esta minería.

Desde el año 1927, en que las cotizaciones del plomo en el mercado de Londres empezaron a descender vertiginosamente, los distritos mineros vienen sufriendo una crisis que paulatinamente se ha ido agudizando, hasta llegar al estado actual, en que ya resultan los auxilios del Consorcio del Plomo insuficientes para subvenir al sostenimiento de las pocas minas que continúan trabajando. Es preciso abordar el estudio de esta crisis con toda urgencia, sometiendo el diputado que suscribe a la consideración de las Cortes y del señor ministro de Agricultura las soluciones siguientes:

Resumiendo.

Someto a la consideración de la Cámara y de su señoría las siguientes conclusiones, de carácter urgentísimo unas y mediato otras:

1.ª Es preciso limitar las exigencias de los propietarios de las minas en cuanto al canon de arrendamiento que exigen para la explotación de las mismas, con objeto de procurar la mayor cantidad posible de contratos de trabajo.

2.ª Debe el Estado proceder con la mayor urgencia a la instalación de una fundición cooperativa en que se transformen sus propios minerales y los que provengan de las minas libres, abasteciendo esta fundición cooperativa en primer término las necesidades de plomo del Estado español.

3.ª Por tratarse de una necesidad apremiante, confiamos en que el Gobierno y las Cortes resuelvan favorablemente el anticipo de cuatro millones, solicitado por las minas libres por conducto del Consorcio del Plomo, y para el cual aportan sólidas garantías.

4.ª Hay que transformar el concepto de compensación del déficit dado por la dictadura a las primas que reciben los mineros, estableciéndose una prima igual para todos por tonelada de plomo contenido y que varíe con arreglo a una escala establecida convenientemente, y en sentido inverso al curso del mercado del hombre.

5.ª Es preciso que la representación del Estado en los organismos que controlan el funcionamiento del Sindicato y Consorcio quede vinculada en personas que merezcan la confianza absoluta del ministerio, teniendo en cuenta la extraordinaria importancia de estos puestos desde el punto de vista político, económico y social.

6.ª Es preciso depurar de una vez cuantas denuncias existen relativas al funcionamiento anterior de estos organismos para que desaparezca de una vez el ambiente de desprestigio en que vegetan.

7.ª Hay que organizar la venta del plomo español en el extranjero con independencia del «trust» europeo con objeto de que los beneficios globales de esta industria queden íntegramente en poder de la nación.

Madrid, 26 de agosto de 1932.—Andrés Domingo Martínez.

La sanidad en la República

Oposiciones para médicos

La «Gaceta» ha publicado la siguiente orden de Gobernación:

«Este ministerio ha tenido a bien disponer que por esa Dirección general y con el reglaento y Tribunales que considere oportunos se convoquen los concursos libres de méritos para la provisión de las siguientes plazas:

Primero. Veinte plazas de médicos ayudantes tisiólogos de los Dispensarios antituberculosos centrales de Alicante, Cádiz, La Coruña, Córdoba, Cáceres, Huelva, Huesca, León, Murcia, Orense, Oviedo, Sevilla, Salamanca, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Valladolid, Vitoria, Zaragoza y Zamora, dotados con el haber anual de 4.000 pesetas cada una.

Segundo. Veinte plazas de médicos otorrinolaringólogos para los mismos Dispensarios, con 3.000 pesetas de dotación anual cada una.

Tercero. Ocho plazas de médicos pedíatras de los Dispensarios antituberculosos centrales de Cádiz, La Coruña, Oviedo, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, con el haber de 3.000 pesetas cada una.

Cuarto. Cinco plazas de médicos encargados de los servicios de laboratorio de los Dispensarios antituberculosos centrales de La Coruña, Oviedo, Sevilla, Valencia y Zaragoza, con el haber anual de 3.000 pesetas cada una.

Quinto. Tres plazas de médicos radiólogos para los Dispensarios antituberculosos centrales de Valencia, Zaragoza y Sevilla, con el haber anuel de 3.000 pesetas cada una.

La dotación de todas estas plazas será abonada con cargo al capítulo 7.º, artículo 2.º, partida 12 del presupuesto vigente.»

Escopeta Hammerless, calibre 12 ó 16, de dos tiros, triple cierre, garantizada para todas las pólvoras. Solidez y alcance excepcionales.

Pesetas 125

Manufacturas de Félix Damenieux, EIBAR

PATRONATO NACIONAL DE TURISMO

ANUNCIO OFICIAL

Se saca a concurso la plaza de administrador del Parador Nacional de Gredos, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrá aspirar al cargo toda persona mayor de veinticinco años que acredite de manera fehaciente su buena conducta y su capacidad o experiencia en los asuntos propios de la industria hotelera.

2.ª Para concursar la plaza es condición indispensable constituir en la Caja general de Depósitos o en la de Patronato la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de fianza provisional, que será elevada a definitiva, del administrador que se designe, y quedará afecta a la responsabilidad de su gestión. Los restantes depósitos serán devueltos a los concursantes que no obtuvieren la plaza, una vez resuelto el concurso.

3.ª El Patronato Nacional del Turismo podrá elegir libremente entre cualesquiera de los concursantes que reúnan las condiciones anteriormente expuestas.

4.ª El plazo para la presentación de solicitudes y constitución de fianzas quedará definitivamente cerrado el día 31 de agosto, a las doce horas. Las instancias se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro del P. N. T.

5.ª La plaza estará retribuída con la cantidad de 6.000 pesetas anuales y el 5 por 100 de los beneficios que se obtengan en el Parador.

6.ª En las oficinas del Patronato Nacional del Turismo, calle del Duque de Medinaceli, 2, está expuesto el pliego de condiciones particulares con todos los detalles correspondientes.

Madrid, 20 de agosto de 1932.—El secretario general, Ramón López Barrantes.

CARTELES

Funciones para hoy

CALDERON.—(Temporada lírica de verano.) 6,45 y 10,45, Luisa Fernanda (éxito clamoroso).

IDEAL.—6,45 y 10,45, extraordinario éxito de La sombra del Pilar y los formidables joteros Cecilio y Consuelo Navarro. ¡Siempre lleno!

FUENCARRAL. — (Gran compañía de revistas.) 6,45, Las del Pichi. 10,45, Las aviadoras (gran éxito de la compañía).

CINE DE LA OPERA (antes Real Cinema. Instalación de clima artificial. Teléfono 14836.) 6,45 y 10,45, Al. Capone.

CINE DE LA PRENSA. — (Teléfono 19900.) 6,45 y 10,45, Marruecos.

MONUMENTAL CINEMA. — (Teléfono 71214.) 6,30 y 10,30, El cuerpo del delito.

PLAYA DE MADRID. — La mayor playa artificial de Europa, situada en Fuentelarreyna (carretera de El Pardo). Abierta de 7 de la mañana a 2 de la madrugada. Atracciones náuticas, piraguas, restaurante, etc. Hoy, sábado, por la noche, fuegos artificiales por el pirotécnico señor Serrano.

CERVECERÍA "EL APERITIVO"

LIBERTAD, 11 (Puente de Vallecas)

DENTISTA

Especialidad en dentaduras, coronas y puentes oro.

ALVAREZ, Magdalena, 28.

COOPERATIVA OBRERA

"LA DIGNIDAD"

PETREL (ALICANTE)

Obreros: Comprad vuestros géneros en la Cooperativa Obrera; calidad y peso justo.

Deportes

FUTBOL

Once Rojo de Jaén, 1; Deportivo Linares, 1.

LINARES, 26. — Con gran animación se ha celebrado ese encuentro, que había despertado gran interés por la buena actuación que lleva el Once Rojo y por la magnífica disposición en que se encuentra el Deportivo.

El partido fué entretenido en todo momento. Al finalizar el primer tiempo, por una mano del defensa rojo Pérez, el árbitro concede penalty, siendo el primer tanto del Deportivo.

En la segunda parte viene el empate, introduciendo el defensa Casado el esférico en su propia meta.

Fueron muy aplaudidos ambos equipos, en especial el local, que se destacó por sus buenas jugadas.

La alineación fué:

Once Rojo: Lara; Manolo, Pérez; Alcázar, Blanco, Manchego; García, Izquierdo, Nafuentes, Migín y Caneiro.

Deportivo Linares: Moreno; Casado, Narciso; Cela, Tamargo, Valencia; Membrives, Congosto, Peña y Ordóñez. — J. López.

EXCURSIONISMO

«Salud y Cultura».

Por la presente se convoca a los excursionistas de «Salud y Cultura» para mañana, domingo, para pasar el día en la Casa de Campo.

Los puntos de reunión serán la plaza de España y la glorieta de Quevedo, a las ocho de la mañana.

SUSCRIPCIONES:
Madrid, un mes ..... 2,50 ptas.
Provincias, trimestre ..... 9,— »
25 ejemplares, 1,75 ptas.

EL SOCIALISTA

PUBLICIDAD
PÍDANSE TARIFAS
Los anuncios se admiten en esta Administración de 9 de la mañana a 12 de la noche.

INFORMACIÓN DE SEVILLA

Declaraciones del señor Calviño y del camarada Casas

SEVILLA, 26.—El juez especial, señor Camarero, ha dictado esta mañana auto de procesamiento y prisión contra el coronel de artillería del tercero ligero, señor Ballenilla.

El mismo juez ha recibido esta mañana indagatoria a los últimos militares procesados, que son 18. A cada uno de ellos pide una fianza de 10.000 pesetas.

Conducido por una pareja de la guardia civil llegó esta mañana a Sevilla, procedente de San Roque, el joven Antonio Maestre Salinas, aristócrata que condujo el automóvil en que viajaba la marquesa de Esquivel y su familia desde la incendiada finca de Casablanca hasta Jibraltar. El señor Maestre fué detenido cuando regresó a Sevilla.

En el momento de llegar a la Audiencia y entrevistarse con el juez, éste ordenó su ingreso en la Cárcel.

Esta noche marchará a Lora del Río el señor Camarero para continuar las diligencias cerca de los detenidos militares en aquella ciudad.

Esta noche, en el expreso de Cádiz, llegará del castillo de Santa Catalina el coronel laureado de aquel regimiento señor Valera, para constituirse en prisión por orden del señor Camarero.

La defensa de los encartados.

El diputado señor Fernández Castillejos ha conferenciado esta tarde con el juez especial para darle cuenta de que se ha hecho cargo de la defensa de doce detenidos militares.

De la defensa del ex gobernador civil de Sevilla señor Valera se ha hecho cargo provisionalmente el letrado señor Reboilar, sin perjuicio de las gestiones que se hacen en Madrid cerca de don Miguel Maura para que sea éste quien defienda al señor Valera.

Según nuestras referencias, todos los letrados que hasta ahora se han hecho cargo de la defensa de distintos procesados tienen el propósito de entablar recurso para la libertad provisional de sus defendidos.

Un divorcio.

Esta mañana se ha celebrado por primera vez en esta Audiencia la vista de un juicio de divorcio, procedente del Juzgado de Morón, a instancia de doña Rafaela Mora contra su esposo, don Carlos Gálvez.

Conato de huelga.

Con motivo del indulto del general Sanjurjo se notó esta madrugada gran movimiento de fuerzas de asalto y del ejército en toda la ciudad, porque se temían disturbios. Esta mañana, a primera hora, se declararon en huelga los obreros afectos al partido comunista que trabajan en el muelle, parte de los metalúrgicos y algunos del ramo de transportes.

El gobernador ha ordenado la clausura del Centro obrero comunista. Se han practicado algunas detenciones. Por lo demás, el orden y la tranquilidad son absolutos.

Manifestaciones de Casas.

El presidente de la Diputación provincial, camarada Casas, ha dicho que ha celebrado una conferencia con el gobernador señor Calviño para exponerle la necesidad de que se proponga al Gobierno la urgencia de dictar medidas que resuelvan el paro obrero, medidas que, a su juicio, pueden ser el cumplimiento del plan de laboreo forzoso esbozado en la asamblea de alcaldes de la provincia.

La situación del campo se agrava —agregó el camarada Casas—con la obligada estancia en la Cárcel de algunos terratenientes y por el temor infundado de los labradores en los presentes momentos.

El señor Calviño, de acuerdo con el delegado regional de Trabajo, ha enviado en este sentido un informe al Gobierno; pero es necesario que los patronos agrícolas—sigue diciendo Casas—no desconfíen de la rectitud del régimen ni olviden las enseñanzas que dan los hechos.

Manifestaciones del señor Calviño.

El gobernador civil ha recibido durante la mañana de hoy numerosas visitas, entre ellas la de varios diputados por la provincia.

Agregó que en el muelle han dejado de trabajar algunos obreros, siendo ésta la única noticia del día, muy de lamentar desde luego para los obreros que han dejado de percibir los jornales.

Refiriéndose el señor Calviño a la imprenta clausurada del diario «La Unión», dijo que es su preocupación constante la situación en que han de quedar los obreros tipógrafos y los periodistas, por lo cual tiene en estudio varias fórmulas, estimando que si se pudieran utilizar esos talleres en labores de propaganda social y educativa imprimiendo libros y folletos para las escuelas públicas, se habría llegado a cubrir una de las necesidades más imperiosas que hoy día reclama la función educativa en toda ciudad moderna.

En libertad.

Esta mañana quedó en libertad el cocinero de la finca Casablanca, de la marquesa de Esquivel, Antonio Ramón. En breve será también puesto en libertad el mozo de comedor, José Castillo Franco, lo mismo que otros servidores de la misma casa.

Hasta ahora, el Juzgado especial lleva hechas dos piezas con más de 400 folios cada una.

Se asegura que cuando el juez especial termine su cometido en Sevilla, todos los detenidos marcharán a Madrid.—(Febus.)

CATALUÑA

Declaraciones de Maciá sobre la petición de indulto

BARCELONA, 26.—Los periodistas que hacen información en la Generalidad han sido recibidos esta mañana por el presidente, señor Maciá.

—Ya pueden suponer—comenzó diciéndoles—que me ha sorprendido lo que publica «La Vanguardia» de hoy atribuyéndome un telegrama dirigido al presidente del Consejo pidiendo el indulto del general Sanjurjo. Ese telegrama está tergiversado. Lo que decía el enviado por mí es lo siguiente:

«Fiel a mis ideas y a mi espíritu liberal, enemigo de la aplicación de la pena de muerte sin excepción, suplico V. E. indulto general Sanjurjo. El haber levantado bandera contra libertades catalanas, obliga más mis sentimientos. Salúdale con toda consideración y afecto, Francisco Maciá.»

Yo soy siempre fiel a mis ideales —siguió diciendo el señor Maciá—, y no me dejo llevar de apasionamientos. Alguno de ustedes estaba presente durante el suceso del día siguiente al de la proclamación de la República, en ocasión de que un individuo disparó diversos tiros en la calle de San Ramón y Barbará. Una sección del ejército le detuvo y lo llevó a la Generalidad. El oficial que mandaba los soldados me pidió permiso para instruir inmediatamente un Consejo de guerra sumarísimo y me negué rotundamente, a pesar de que muchos de los que estaban en aquel momento conmigo me hicieron presente que aquel sacrificio era necesario para el afianzamiento de la República. Aquel individuo no fué fusilado, y la República no cayó. No he creído nunca que un régimen se haya de sostener a fuerza de víctimas. Las víctimas lo único que pueden hacer es adeptos.

A veces—agregó el presidente de la Generalidad—, algunos diarios me han atacado en forma que me daba perfecto derecho a protestar ante los Tribunales, y, sin embargo, no lo he hecho ni lo haré nunca. Yo sigo mis sentimientos y mi ideal. Esta vez he pedido el indulto del general en nombre propio; si se hubiese tratado de un simple soldado, lo habría hecho en forma más enérgica, y quizás lo habría podido hacer en nombre de toda Cataluña.

Refiriéndose luego al editorial de «L'Opinió», portavoz de izquierda republicana, que pidió el cumplimiento de la sentencia, agregó:

—Este editorial debe ser expresión de la opinión particular del director del periódico, pues no creo que haya pedido autorización al partido para escribir las líneas de referencia.

Preguntado por un periodista acerca de la opinión que le merecía el señor Alba con su intervención para aplazar la discusión de la parte de Hacienda del Estatuto, dijo:

—El señor Alba es un hombre que ya ve perdido el pleito, y busca dificultades donde puede. Por otra parte, los presupuestos han de estar hechos en el momento de aprobarse el Estatuto, y eso no tiene importancia. Lo único que podría hacerse sería aplazar un trimestre, como máximo, la entrada en vigor de las atribuciones que se nos conceden.

Otro periodista dijo al señor Maciá:

—Hoy he hablado con el señor Suñoi, y en su conversación ha dejado entrever que se iba a la disolución del ejército.

El señor Maciá se quedó mirando un momento al periodista, y replicó:

—En todo caso, lo que podría hacerse sería una amplia reorganización, porque la disolución es imposible en estos momentos.

Otro informador preguntó al señor Maciá qué había de cierto en la carta que le había dirigido el concejal expulsado del partido de Izquierda republicana, señor Costa, y el señor Maciá respondió:

—No la he recibido ni sé de qué me hablan. En este asunto de las sanciones a los concejales de izquierda no he intervenido lo más mínimo. La comarcal del partido ha obrado con perfecta independencia. Los concejales sancionados recurrirán al Directorio del partido, y luego es fácil que el Directorio lo lleve al pleno; pero yo no he asistido a ninguna de las reuniones, para evitar que mi presencia pudiera coaccionar o que tal vez una palabra mía, mal interpretada, pudiera servir para tomar determinaciones contrarias al espíritu de los presentes.

Seguidamente el señor Maciá dijo a los periodistas que mañana, sábado, visitará Puigcerdá y algún otro pueblo de aquella comarca. Cuando haya hecho otras visitas ya comprometidas, se ausentará unos días de Barcelona para seguir descansando. Antes de despedirse de los periodistas, uno de ellos le preguntó si el partido obligaría a los concejales objeto de sanción a renunciar el acta, a lo cual contestó que, una vez fuera del partido, podrían hacer lo que mejor les pareciese.—(Febus.)

Detenciones por el tráfico de estupefacientes.

BARCELONA, 26.—Por los agentes de la brigada especial que persigue el tráfico de estupefacientes han sido puestos a disposición del Juzgado de Madrid que entiende en este asunto tres facultativos propietarios de diversos laboratorios madrileños por venta ilegal de 3.635 gramos de cocaína y 1.000 de morfina, que habían adquirido en la Agencia de una casa extranjera, establecida en esta ciudad.

También han sido detenidos nueve individuos más, que tenían establecido en diversos puntos de España el negocio de venta clandestina de estupefacientes.

Se les ocuparon 807 gramos de cocaína y tres armas de fuego.—(Febus.)

Petición en favor de un periódico.

BARCELONA, 26.—La Asociación de la Prensa diaria de Barcelona ha dirigido al presidente del Consejo de ministros el siguiente telegrama:

«Por acuerdo Junta Asociación Prensa diaria Barcelona acudo respetuosamente V. E. en súplica de que Gobierno su presidencia se digne levantar suspensión impuesta al "Correo Catalán", con incautación talleres, en atención a perjuicios irrogados al elemento obrero, ya que dicho diario nunca ha sido objeto sanciones Poderes públicos.»—(Febus.)

Sustracción de joyas a un extranjero.

BARCELONA, 26.—El súbdito extranjero Jacques Salier, que se encuentra en esta ciudad pasando unos días, ha denunciado que cuando pasaba ayer por el Tibidabo, le sustrajeron un bolso que contenía 25 francos y unos pendientes y un pasador de brillantes, valorados en 73.000 francos.—(Febus.)

Intentan atracar a un guardia.

BARCELONA, 26. — Cuando el guardia de seguridad Francisco Garquer se dirigía desde su domicilio a la carretera de Montjuich para prestar servicio, le salieron al paso dos desconocidos con el propósito, al parecer, de atracarle.

El guardia sacó la pistola e hizo dos disparos, que ahuyentaron a los presuntos atracadores, que no fueron detenidos.—(Febus.)

El director de Prisiones.

BARCELONA, 26.—Se encuentra en Barcelona el director general de Prisiones, que ha visitado al gobernador civil. Este ha dicho que la visita tiene por objeto estudiar el acoplamiento de las reformas que han de introducirse en las prisiones.

Según manifestaciones del gobernador, su colega de Sevilla ha reclamado con urgencia al archiduque Carlos de Habsburgo y de Borbón, detenido en Barcelona, por existir la certeza de que ha intervenido directamente en los sucesos de aquella población, para la cual será conducido hoy mismo o mañana.—(Febus.)

Una huelga.

BARCELONA, 26.—Según referencias telefónicas llegadas al Gobierno civil, en la cantera de la fábrica de cementos Asland, de Moncada, se han declarado en huelga unos cien trabajadores por la agresión de que hace dos días fueron objeto unos obreros del Sindicato autónomo de aquellas obras por parte de otros obreros de la misma Empresa, pero afiliados al Sindicato único.

Los dos agresores fueron despedidos, y hoy han vuelto a reproducirse los altercados, sobreviniendo luego una colisión, a consecuencia de la cual ha resultado herido un obrero. (Febus.)

Las guías de armas de los Somatenes.

BARCELONA, 26.—El gobernador civil ha dicho que había sido puesto en libertad el cabo del Somatén de Mollá, señor Alives, teniente de alcalde de aquel Ayuntamiento, aunque continúa a disposición del gobernador para cuando se le llame.

Está comprobado que las guías de las armas que tenía se las había facilitado la Comandancia de Somatenes.

—Claro es—añadió el señor Moles—que esto motivará una reforma en la concesión de guías de armas a los Somatenes, pues había algunas de las que tenía este señor que databan del año 23.

Se refirió después a los rumores de una posible huelga general, diciendo que no creía se llevase a cabo, puesto que «Solidaridad Obrera», en un editorial de hoy, se muestra partidaria del indulto de Sanjurjo y de la abolición de la pena de muerte.—(Febus.)

Los periódicos elogian al Gobierno.

BARCELONA, 26.—En general, los editoriales de los periódicos de esta mañana reflejan su asentimiento a la decisión del Gobierno aconsejando al presidente de la República el indulto del general Sanjurjo y se muestran conformes con que el señor Alcalá Zamora haya accedido a concederlo, dando así satisfacción al sentir de la mayoría del país.

Unicamente «L'Opinió» escribe un editorial, redactado antes de conocerse el indulto, y en una nota que publica a continuación hace constar que no ha querido tocar ni una coma del editorial en el que se pedía la ejecución de la sentencia por entender que la tranquilidad de la República saldría beneficiada con esta decisión.

Aunque el mismo editorial dice que, por espíritu de humanidad, no debería existir la pena de muerte, opina que con la ejecución de la sentencia se aseguraría una larga era de paz y orden en la República.—(Febus.)

Un diálogo de los periodistas con el ministro de Marina

Los periodistas conversaron ayer tarde, en los pasillos del Congreso, con el ministro de Marina. Se comentó la medida del Gobierno convirtiendo en penitenciaría militar el penal del Dueso y la reclusión del general Sanjurjo en dicho establecimiento penal.

Después se entabló el siguiente diálogo entre el señor Giral y los informadores.

Uno de éstos preguntó al ministro:

—¿Hablará en la sesión de esta tarde el jefe del Gobierno?

—No hay necesidad — contestó el ministro—. El indulto y su tramitación son sobradamente conocidos y no es preciso ya dar sobre ello ninguna explicación. Creo que el presidente ni siquiera está aquí.

—Sí; está en la Cámara—respondió un periodista—. En este momento se halla hablando con el señor Cominas y otros diputados.

—¡Ah! Pues no lo sabía. Hablarán de otros temas.

—¿Se dictarán decretos de Guerra?

—¿Para qué?

—Se decía que hoy se acordarían disposiciones importantes de ese departamento.

—No hace falta. El presidente tiene medios legales para separar de sus cargos a quienes convenga dar de baja en las nóminas y aun para echar a la calle. ¿Qué otra cosa es necesaria más que estas medidas?

—Es que se creía que hoy el «Diario Oficial de Guerra» traería algo de eso.

—Y lo trae. Lo trae todos los días. No ha dejado de traerlo. ¿Es que ha pensado alguien en que se fuera a disolver el ejército?

—Eso precisamente se dijo anoche por aquí.

—¿Y por qué se iba a dejar en la calle a jefes y oficiales leales a la República? Se separa a los que no lo son. Ya se viene haciendo, y no hay necesidad de otras medidas extraordinarias.

GALICIA

El Gobierno español expulsa al cónsul de Cuba en La Coruña

LA CORUÑA, 26.—El Gobierno español ha concedido al cónsul de Cuba en La Coruña el plazo de veinticuatro horas para que abandone el territorio nacional. El citado cónsul, señor Carballal, está considerado indeseable. Se supone que la medida obedece a las continuas manifestaciones monárquicas que realizaban él y sus hijas.

Muchas veces, a bordo de buques extranjeros fondeados en este puerto, y por considerarse en territorio extranjero, daban vivas a don Alfonso.

El vicecónsul ha recibido un telegrama del ministerio de Relaciones exteriores de la República de Cuba en el que se le ordena que se encargue del Consulado.—(Febus.)

En libertad.

PONTEVEDRA, 26. — Han sido puestos en libertad otros tres de los detenidos por supuesta complicidad en el complot monárquico. En la cárcel de Vigo quedan el doctor Lis y el hijo del coronel de artillería señor Escolar Torres, quienes serán puestos en libertad, por no resultar cargos contra ellos.—(Febus.)

Crucero en reparación.

FERROL, 26.—En el dique ha quedado varado el crucero «Méndez Núñez», con objeto de reparar las averías sufridas en el bajo de Centollo.—(Febus.)

Detenciones.

RIBADEO, 26.—Por orden gubernativa fueron detenidos varios jóvenes, de algunos de los cuales se dice que pisotearon la bandera republicana durante una excursión marítima.

La detención está siendo muy comentada por pertenecer los detenidos a destacadas familias de esta localidad.

Las campañas monarquizantes se habían acentuado en grado alarmante en esta población. Numerosos jóvenes de familias que se dicen distinguidas realizaban constantemente propaganda en contra de los hombres de la República.—(Febus.)

Actuación socialista en Pontevedra.

PONTEVEDRA, 26.—El domingo, día 28, se reunirán en asamblea las Agrupaciones Socialistas de la provincia para aprobar el reglamento de la Federación Provincial y constituirla definitivamente.—(Diana.)

Palacio Nacional

Una nota sobre las peticiones de indulto

El Gabinete de Prensa de la Presidencia de la República ha facilitado la siguiente nota de la Secretaría general:

«La Secretaría general hace presente, en la imposibilidad de contestar individualmente todos los cablegramas, telegramas, telefonemas y cartas pidiendo el indulto del general Sanjurjo, que se consideren contestados todos con la satisfacción de haber recibido sus súplicas y haber podido acceder a sus deseos.»

Audiencias del presidente.

Terminado el veraneo del presidente de la República, ayer se reanudaron las audiencias, y acudieron a cumplimentarle los diputados don Rafael Salazar Alonso, don Cirilo Del Río, don Luis Companys y don José Salmerón García.

La evasión de capitales

VALENCIA, 26.—Desde hace unos días se halla en esta capital el juzgado especial que instruye en Madrid el sumario por exportación clandestina de capitales al extranjero.

No obstante la gran reserva con que actúa, se sabe que ha practicado diversas diligencias de importancia, y que, por consecuencia de ellas, el juez señor Arias Vila ha dictado auto de procesamiento y prisión contra el súbdito francés don Enrique Albán Bosch, vicecónsul de Grecia en esta ciudad, al que se le pide una fianza de 20.000 pesetas para seguir en libertad provisional y 100.000 pesetas para responder de las resultas pecuniarias de la causa.

El Juzgado continúa sus investigaciones sumariales aquí, y no sería extraño que en plazo breve adoptara otros acuerdos de importancia.

También se ha sabido por informes particulares que el juez señor Arias Vila se ha hecho cargo de otra comisión especial, para la que ha sido designado por la superioridad, sobre determinados asuntos en tramitación, referentes a un aristócrata que ostenta un título pontificio.—(Diana.)

ARAGÓN

El indulto de Sanjurjo en Zaragoza

ZARAGOZA, 26.—El día de ayer fué de gran emoción para Zaragoza. Poco después de las nueve de la noche se supo la noticia del indulto concedido al general Sanjurjo y, en general, predominó la nota de satisfacción y de alegría por el gesto noble y generoso del Presidente de la República y del Gobierno. Durante todo el día se cursaron numerosos telegramas a Madrid solicitando el indulto del general.

Las autoridades, como en días anteriores, habían adoptado medidas de previsión en los centros oficiales, reforzándose la guardia con fuerzas de asalto armadas con mosquetón.

Un acto de la C. N. T.

Esta tarde, a las cinco y media, en la plaza de toros, celebrarán una asamblea los Sindicatos afectos a la C. N. T. para tratar de la actitud que ha de adoptar la Confederación ante la ley de Asociaciones. Es posible que se trate también del indulto del general Sanjurjo, y se teme que, al terminar el acto, surja algún incidente. En virtud de ello, las autoridades adoptarán las oportunas medidas.

El Ayuntamiento, como prueba de confianza en la decisión del Gobierno, no adoptó ayer ninguna actitud en relación con la sentencia condenatoria del general Sanjurjo y no hubo, por consiguiente, ninguna reunión municipal, limitándose los concejales a pasar por el Gobierno civil en demanda de noticias y para ofrecerse incondicionalmente al señor Alvarez Ugena.

Herido por un disparo casual.

En Fuente de Ebro, el joven de dieciocho años, Miguel Vargas, empleado en las obras que la Mancomunidad realiza en la presa de Pina, se encontró en el campo una pistola, y cuando la estaba examinando se disparó y le causó una herida de pronóstico grave en el brazo derecho.

Arrollado por un carro.

En el pueblo de Used, el niño de seis años José Rebollo García fué arrollado por un carro y sufrió heridas gravísimas.—(Febus.)

Coacción.

TERUEL, 26.—En el pueblo de Albalate del Arzobispo, al celebrar una sesión el Ayuntamiento, el público coaccionó a los concejales e impidió que continuara la sesión. El gobernador ha enviado un delegado para que exija responsabilidades.—(Febus.)

En Estado

Los pasaportes entre España y Portugal

En el ministerio de Estado se ha facilitado la siguiente nota:

«Los Gobiernos de España y Portugal, en evitación de los perjuicios que había de ocasionar la alteración sobre las disposiciones de pasaportes existentes hasta ahora entre ambos países, han acordado prolongar hasta fines del próximo mes de septiembre el régimen a que venía sometiéndose el paso por la frontera hispanoportuguesa a los ciudadanos de ambos países.»

La política alemana

"Rote Fahne" ha sido suspendido

BERLIN, 26. — Las autoridades han suspendido durante ocho días el órgano de los comunistas «Rote Fahne».

Según rumores, Hitler, que se halla muy fatigado por la intensa actuación que ha desarrollado en estos últimos tiempos, ha comenzado una temporada de descanso en un sanatorio de la Alta Baviera.

Con esto, la dirección del nacionalsocialismo queda entregada, más que lo estaba, a Strasser.

Prohibición de reuniones.

BEHUTEM, 26. — Los elementos fascistas siguen celebrando manifestaciones como protesta contra la condena a muerte de cinco afiliados al nacionalsocialismo, que asesinaron bárbaramente a un obrero. La policía ha cargado varias veces y ha efectuado veintisiete detenciones y ha habido veinte heridos.

El presidente de la provincia de Alta Silesia, en vista de todo esto, ha decretado la suspensión de reuniones o manifestaciones en las cercanías de la Cárcel.

Dimisiones en las Mancomunidades Hidrográficas

Ayer publicó la «Gaceta» un decreto admitiendo a don Demetrio Delgado de Torre, don Antonio Guallar Poza, don Miguel Rivera Ruiz y don Ramón Compte Galoje, la dimisión de sus respectivos cargos de delegados del Gobierno en las Mancomunidades Hidrográficas del Guadalquivir, Ebro, Segura y Pirineo Oriental.

Toros y capeas

El público incendia la plaza de toros de Almagro

ALMAGRO, 26. — En la plaza de toros estalló un grave motín a causa de que el empresario, a la hora de comenzar la corrida, se declaró insolvente y no pagó a nadie.

No acudieron los toreros, y el público, harto de esperar, produjo varios alborotos y prendió fuego a la plaza.

Los toros se escaparon de los toriles y salieron al ruedo despavoridos.

La guardia civil ha conseguido matar a tres de los toros dentro del ruedo y a otro ante la fachada del antiguo campo de fútbol.

Los cuatro restantes han huído a campo traviesa. En su persecución han salido fuerzas de la guardia civil.—(Febus.)

La plaza quemada y los toros en libertad.

CIUDAD REAL, 26.—Ha llegado a esta ciudad un tren lleno de los viajeros que fueron a presenciar la corrida de Almagro.

Han dado cuenta de los sucesos allí desarrollados a consecuencia de haber sido suspendida la corrida.

Dicen que la plaza se ha quemado y que los toros están en libertad por el campo.—(Febus.)

Un toro salta a un tendido y hiere a diez personas.

CUENCA, 26.—Cuando se celebraba una novillada en el pueblo de Casasimarro, el tercero y último toro saltó a un tendido.

Se promovió el consiguiente alboroto y alarma entre los espectadores.

Resultaron diez heridos, ignorándose si están o no en grave estado.

El toro ha sido muerto de un tiro. (Febus.)

¿Complicarán también a la Argentina en el conflicto del Chaco?

BUENOS AIRES, 26. — En esta ciudad se tiene noticia de que la Legación de la Argentina en Bolivia ha sido atacada por la multitud. Esto, unido a los incidentes que se vienen desarrollando en la frontera argentinoboliviana, hace temer una posible intervención del primero de ambos países en el conflicto; o, por lo menos, enconará bastante el ambiente.

Glosas ingenuas

El juicio final

La epidemia de invalidez republicana va haciendo muecos estragos y obliga a constantes imputaciones. El número de inválidos de la República aumenta cada día y las gentes atacadas de este mal se deciden a ir confesándolo y a ingresar, para siempre, en ese Sanatorio que el presupuesto del Estado español ha reservado para las ruedas fósiles, en las que chirría y se obstruye, deteniéndose, el nuevo y vibrante motor del régimen. Otros pueblos comienzan a tentarse con el viejo aparato que intentan renovar y las piezas mohosas e inservibles caen al suelo para formar esa chatarra sucia que las revoluciones van arrinconando con sus avances. En este punto, los españoles estamos procediendo con especial gentileza. Nos inclinamos reverentes ante estos viejos artefactos, cuyo peso frena nuestra marcha y les invitamos a que se separen de nuestro camino, si es que no quieren que los atropellemos. La República no hace más que tocar la bocina para que se aparten, a su paso, los estorbos inútiles, después los incorpora a su equipaje y los factura en pequeña velocidad, donde viajan los trastos añejos, abonando para ellos los gastos de amortización, que son esos que figuran en el presupuesto, y de los que el señor Azaña ha hecho un gran consumo.

Ahora es el señor Albornoz quien se decide a asomarse a la judicatura para ir examinando el material utilizable. Muy rendidamente, muy cortésmente, el señor Albornoz hace su amable invitación. Los viejos señores enfundados en su toga, insensibilizados con la literatura de las sentencias y apresado el cerebro con la aplastante y anonadadora gravitación del birrete, cuyas cualidades, extrañas para impulsar la cristalización de la masa encefálica, no han sido todavía bien estudiadas, oyen asombrados esta llamada, que para muchos tiene los sones agobiantes de las trompetas que señalan el juicio final. El juicio final, que, en todo caso, quiere decir tan solo el último juicio que ensombrecen con su modorra y que decoran con sus sentencias.

¡Terrible problema éste que trata de resolver la República! A medida que se asoma a las diferentes actividades de su organización hay un ministro que se ve obligado a comprar los cerebros que ornamentan sus dependencias con el mismo sentido decorativo que esas bolas brillantes colocadas en el remate del pasamanos que circunda una escalera. Liquidación de la vieja anatomía que se distribuía entre el inmenso aparato estatal con una visión exclusivamente plástica y que ahora se agita rencorosa cuando tratan de utilizarla para cometidos más eficientes. Parecería lógico que esta liquidación tuviera cotizaciones apropiadas a su naturaleza de saldo. Precios reducidos para adquirir estos cerebros reducidos y gastados, que no funcionan como es debido. Pero la República adopta ante el problema un criterio artístico y estos cerebros se están comprando en condiciones demasiado onerosas, como si fueran monumentos clásicos. Lo son, en efecto, y algunos de ellos señalan perfectamente los distintos períodos geológicos. Sin embargo, nosotros no hemos pensado en convertir al país en museo ni en asignar a los ministros el papel de anticuarios.

CRUZ SALIDO

VASCONGADAS Y NAVARRA

Como consecuencia de los sucesos de Gallarta se declaran en huelga los los mineros de Somorrostro

BILBAO, 26. — A primera hora de la noche de ayer se organizó en Gallarta una manifestación comunista, que recorrió el pueblo y se dirigió a la plaza, donde se improvisó un mitin, en el que hablaron dos oradores desde el quiosco de la música. Los oradores recomendaron a los reunidos que se disolvieran pacíficamente; pero como después varios de los concurrentes al mitin hicieron frente a la guardia civil, ésta repelió la agresión. Se cruzaron varios disparos, a consecuencia de los cuales resultó muerto el sindicalista Desiderio Sobrero, de veinticinco años. La guardia civil tomó militarmente la plaza y las bocacalles y procedió a la total disolución de los grupos. El mitin tenía por finalidad pedir la aplicación de la pena impuesta al general Sanjurjo.

El gobernador civil, al recibir esta mañana a los periodistas, les explicó largamente lo ocurrido, lamentándolo vivamente. Dijo que era interesante hacer notar que el suceso se desarrolló cuando aún no se conocía la resolución del Gobierno concediendo el indulto. Agregó que los reunidos dieron mueras a la República, al ejército y a Sanjurjo y vivas a la República soviética y al comunismo.

Añadió que la guardia civil había invitado reiteradamente a los manifestantes a que se disolvieran pacíficamente; pero, ante el nutrido tiroteo que se le hizo, se vió en la necesidad, para amedrentar a los agresores, de disparar al aire, teniendo la mala suerte de que una de las balas alcanzara al citado Desiderio, que se encontraba en un plano superior. Se ha practicado la detención de Nicolás Chipitera, que iba al frente de los manifestantes.

Como consecuencia de este suceso, hay se han negado a entrar al trabajo todos los obreros de las minas de Somorrostro, que son en su mayoría de filiación comunista. Sin embargo, no se ha alterado hasta ahora la tranquilidad.

El gobernador ha prohibido la celebración de ninguna clase de manifestaciones con motivo del sepelio y únicamente ha autorizado que asista al mismo una Comisión de obreros.

El gerente de la Sociedad Orconera, propietaria de varias de las minas paradas hoy por el citado motivo, decidió, de acuerdo con la oficina central de Londres, cerrarlas definitivamente en vista de la repetición de estos casos por motivos políticos provocados por los elementos extremistas; pero, en conversación sostenida posteriormente con el gobernador, el mencionado gerente accedió a que mañana se abrieran nuevamente las minas para que los obreros puedan entrar al trabajo, esperándose que así lo hagan. — (Febus.)

Tranquilidad en Vitoria.

VITORIA, 26. — A las nueve de la noche se conoció la noticia del indulto del general Sanjurjo. Fué comunicada en un número extraordinario por el diario «La Libertad». La noticia ha sido objeto de los generales comentarios y durante la noche han estado animadísimas las tertulias de cafés y círculos. Los periodistas acudieron al Gobierno civil, donde el gobernador les confirmó el indulto del general, diciendo que, como el Gobierno representa a la República, todos los buenos republicanos han de acatar el acuerdo. Dijo que tenía tomadas sus medidas para impedir toda manifestación en la calle.

Durante el día de ayer se cursaron al Gobierno, al jefe del Estado, al presidente del Consejo y a las Cortes numerosos telegramas y telefonemas de entidades solicitando el indulto.

En el Gobierno civil continúan detenidos varios militares a disposición del gobernador. Ayer fueron autorizadas las visitas a los detenidos.

La compañía de guardias de asalto que llegó el miércoles ha quedado alojada debidamente en un Grupo escolar. La tranquilidad es completa y hasta ahora no se ha registrado el menor incidente. — (Febus.)

Muere ahogado.

BILBAO, 26. — En el río Cadagua pereció ahogado, cuando se bañaba ayer, el muchacho Pedro Juaristi. En el río Galindo también pereció ahogado Antonio Moreno. — (Febus.)

Fallece al injerir unas pastillas.

BILBAO, 26. — Alberto Valdera, súbdito italiano empleado en una de las barracas de la feria, para aliviarse de un fuerte dolor de cabeza injirió unas pastillas, que le produjeron un ataque cardíaco, a consecuencia del cual falleció. — (Febus.)

Detención de tres aristócratas.

SAN SEBASTIAN, 26. — A consecuencia de los incidentes ocurridos al conocerse la noticia del indulto de Sanjurjo, y por haber pronunciado gritos subversivos, han sido detenidos tres jóvenes de conocidas y aristocráticas familias donostiarras, los cuales han pasado a la Cárcel a disposición del ministro de la Gobernación.

El gobernador, al mismo tiempo, ha ordenado la clausura del Círculo de San Ignacio, al cual pertenecen los referidos jóvenes. — (Febus.)

El viaje del presidente.

SAN SEBASTIAN, 26. — El primer teniente de alcalde, señor Torrijos, se ha hecho cargo de la Alcaldía en ausencia del alcalde propietario. Esta mañana conferenció con el ministro de Obras públicas para tratar del viaje del presidente de la República a San Sebastián. El compañero Prieto le ha dicho que su excelencia vendrá del 8 al 10 del próximo septiembre.

El Ayuntamiento ha aceptado ya el ofrecimiento hecho por el droguero señor Elzaurdy para que su finca «Villa Genoveva», de Alegorrieta, sirva de alojamiento al presidente de la República. El despacho oficial lo tendrá el señor Alcalá Zamora en la Diputación Provincial. Para tratar de este viaje vendrá seguramente el domingo a San Sebastián el camarada Prieto. (Febus.)

De la "Gaceta"

El indulto del ex general Sanjurjo.

«Usando de la prerrogativa que me confiere el artículo 102 de la Constitución de la República; de conformidad con lo informado por el Tribunal Supremo de Justicia, y a propuesta del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se conmuta la pena de muerte impuesta a don José Sanjurjo y Sacanell por la de reclusión perpetua, con todas las accesorias determinadas en el fallo del Tribunal sentenciador.

Dado en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y dos.—Niceto Alcalá Zamora y Torres. *El presidente del Consejo de ministros*, Manuel Azaña.»

El capitán Sanjurjo, expulsado del ejército.

«A propuesta del ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 11 del actual,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Se separa definitivamente del servicio al capitán de infantería don Justo Sanjurjo y Jiménez Peña.»